

Buenos Aires, 06 de agosto de 2026

Universidad Estatal de Milagro
Decana Mgs. Elka Almeida

Estimada Mgs. Elka Almeida

Por medio de la presente, nos es grato extenderle una cordial invitación para visitar nuestra institución durante el período comprendido del **23 al 25 de agosto de 2026**. Su delegación incluye a los siguientes miembros:

- **Mgs. Guillermo León**, Director de la Carrera de Medicina.
- **Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo**, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Su visita se desarrollará en el marco del acompañamiento institucional a los estudiantes **Landy Janice Guerrero Guano** y **Edison Damián Torres Segura**, quienes realizarán la rotación de **Clínica Médica** del **17 de agosto al 11 de septiembre de 2026** en el **Instituto de Investigaciones Médicas Dr. Alfredo Lanari**.

Asimismo, su presencia permitirá fortalecer los vínculos de cooperación académica e investigativa entre nuestras instituciones, propiciar espacios de diálogo con las unidades y equipos vinculados a la investigación médica, e identificar posibles líneas de colaboración, intercambio de experiencias y desarrollo de iniciativas conjuntas en beneficio de ambas comunidades universitarias.

Estamos convencidos de que esta visita contribuirá al fortalecimiento de la movilidad estudiantil, la cooperación interinstitucional y la generación de nuevas oportunidades de trabajo académico y científico conjunto.

Sin otro particular, saludamos a usted con nuestra más distinguida consideración.


Prof. Dr. Diego L. SINAGRA
Subsecretario de Relaciones Internacionales
Facultad de Ciencias Médicas UBA


Prof. Dr. Luis E. SAROTTO (h)
Secretario de Relaciones Internacionales
Facultad de Ciencias Médicas UBA

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0431-MEM

Milagro, 11 de agosto de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Remisión de Informe Técnico Institucional de Pertinencia y Factibilidad de Internacionalización y Movilidad - Visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina

De mi consideración:

Con base en la carta de invitación de fecha 6 de agosto de 2026, suscrita por el Prof. Dr. Diego L. Sinagra, Subsecretario de Relaciones Internacionales, y el Prof. Dr. Luis E. Sarotto (h), Secretario de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, esta Dirección procedió a analizar la pertinencia y factibilidad de la participación de servidores de la UNEMI, en la visita institucional prevista del 23 al 25 de agosto de 2026, en Buenos Aires, Argentina.

En virtud de lo expuesto, me permito remitir para su conocimiento, análisis y fines pertinentes el Informe Técnico Institucional No. ITI Nro. 048-2026-TMNS-RRII, de fecha 11 de agosto de 2026, mediante el cual se determina que la participación propuesta es técnica e institucionalmente pertinente, ya que permite fortalecer la cooperación académica e investigativa con la institución anfitriona e identificar posibles líneas de colaboración entre la UNEMI y la Universidad de Buenos Aires.

En este contexto, se solicita gentilmente autorizar la participación de los servidores de la institución y, de estimarlo pertinente, disponer a las unidades competentes la continuidad de las gestiones necesarias para la ejecución de la movilidad, de conformidad con la normativa institucional vigente y la disponibilidad presupuestaria.

Anexo el enlace del expediente correspondiente:

https://drive.google.com/drive/folders/1AaxKmFAFwf1WB47InawYTjbFOpfgM_m9?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0431-MEM

Milagro, 11 de agosto de 2026

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Copia:

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho

Asistente Técnico de Internacionalización y Movilidad

tn



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JAIME MARCELO
COELLO VIEJO**

Para:	Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejo RECTOR Mgs. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Jaime Coello Viejo, Mgtr. DIRECTOR	
Objeto:	Emitir el informe técnico institucional de pertinencia y factibilidad de internacionalización y movilidad respecto a la participación de la Mgs. Elka Almeida, Decana de la Facultad de Salud y Servicios Sociales; del Mgs. Guillermo León, Director de la Carrera de Medicina; y del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, en la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, del 23 al 25 de agosto de 2026, en Buenos Aires, Argentina.	

1. Antecedentes

Mediante carta de invitación de fecha 6 de agosto de 2026, suscrita por el Prof. Dr. Diego L. Sinagra, Subsecretario de Relaciones Internacionales, y el Prof. Dr. Luis E. Sarotto (h), Secretario de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA), se extendió una invitación a la Mgs. Elka Almeida, Decana de la Facultad de Salud y Servicios Sociales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), para visitar dicha institución del 23 al 25 de agosto de 2026, en Buenos Aires, Argentina. La comunicación identifica además como miembros de su delegación al Mgs. Guillermo León, Director de la Carrera de Medicina, y al Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales.

La visita se desarrollará en el marco del acompañamiento institucional a los estudiantes Landy Janice Guerrero Guano y Edison Damián Torres Segura, quienes realizarán la rotación de Clínica Médica del 17 de agosto al 11 de septiembre de 2026 en el Instituto de Investigaciones Médicas Dr. Alfredo Lanari.

La comunicación señala que la presencia de la delegación permitirá fortalecer los vínculos de cooperación académica e investigativa entre ambas instituciones, propiciar espacios de diálogo con las unidades y equipos vinculados a la investigación médica e identificar posibles líneas de colaboración, intercambio de experiencias y desarrollo de iniciativas conjuntas en beneficio de las comunidades universitarias.

Los participantes propuestos para la visita institucional del 23 al 25 de agosto de 2026, en Buenos Aires, Argentina son:

- Mgs. Elka Almeida - Decana de la Facultad de Salud y Servicios Sociales.
- Mgs. Guillermo León - Director de la Carrera de Medicina.
- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; y la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Esta autonomía comprende el ejercicio de la libertad académica, el gobierno y gestión de sí mismas y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte, de manera solidaria y responsable.

Que, el artículo 18, literales c), e) y h), de la Ley Orgánica de Educación Superior contempla, dentro de la autonomía responsable de las universidades y escuelas politécnicas, la libertad para elaborar sus planes y programas de estudio, gestionar sus procesos internos y administrar sus recursos de acuerdo con los objetivos del régimen de desarrollo.

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que el principio de igualdad de oportunidades garantiza a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades de acceso, permanencia, movilidad y egreso, sin discriminación.

Que, el artículo 138 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales nacionales e internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, así como la relación en el desarrollo de actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad.

Que, el artículo 3 del Reglamento de Régimen Académico contempla entre sus objetivos favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes, así como la internacionalización de la formación.

Que, el artículo 150 del Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro establece como misión de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales nacionales e internacionales que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Que, entre las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales previstas en el artículo 152 constan planificar la internacionalización y movilidad institucional y definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI.

Que, el artículo 154 determina que la Gestión de Internacionalización y Movilidad es responsable de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria, y contempla entre sus productos los informes de pertinencia de internacionalización y movilidad de las actividades de la comunidad universitaria.

Que, la Política 1 de la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNEMI tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional, facilitar procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y trabajo en redes con instituciones afines a la misión universitaria.

Que, la Política 3 promueve la colaboración con la comunidad nacional e internacional mediante proyectos de investigación y vinculación, así como la internacionalización del personal docente y administrativo, el desarrollo de habilidades interculturales y la participación en actividades internacionales que fortalezcan la calidad académica en un entorno global.

En virtud de este marco jurídico e institucional, la visita propuesta se vincula con los objetivos de movilidad estudiantil, acompañamiento académico, cooperación interinstitucional, investigación e internacionalización de la UNEMI.

3. Motivación Técnica

Participación de la Decana de la Facultad de Salud y Servicios Sociales, del Director de la Carrera de Medicina y del Director de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, del 23 al 25 de agosto de 2026, en Buenos Aires, Argentina - Movilidad internacional saliente.

Contexto y justificación

La visita institucional se articula con la movilidad académica internacional de los estudiantes Landy Janice Guerrero Guano y Edison Damián Torres Segura, quienes efectuarán una rotación de Clínica Médica en el Instituto de Investigaciones Médicas Dr. Alfredo Lanari. El acompañamiento permitirá mantener una interlocución directa con la institución anfitriona y conocer el desarrollo académico y operativo de la estancia estudiantil.

La presencia de autoridades vinculadas con la gestión académica de la Facultad de Salud y Servicios Sociales, la formación médica y la cooperación interinstitucional permitirá abordar integralmente los componentes académicos, de movilidad y de relacionamiento institucional. Asimismo, facilitará el diálogo con unidades y equipos relacionados con la investigación médica, el intercambio de experiencias y la identificación de oportunidades de colaboración aplicables a futuras iniciativas conjuntas.

La actividad guarda correspondencia con los objetivos institucionales de internacionalización y movilidad, fortalece el vínculo con la UBA y contribuye a generar condiciones para la continuidad y ampliación de oportunidades académicas, científicas y de cooperación en beneficio de la comunidad universitaria.

Justificación institucional de los participantes

La participación de la Decana de la Facultad de Salud y Servicios Sociales es institucionalmente pertinente por su responsabilidad en la conducción académica de la unidad a la que pertenece la Carrera de Medicina y por ser la

destinataria directa de la invitación emitida por la UBA. Su intervención permitirá dar seguimiento institucional a la movilidad estudiantil, articular decisiones académicas y fortalecer las oportunidades de cooperación en formación e investigación médica.

La participación del Director de la Carrera de Medicina es institucionalmente pertinente por su vinculación directa con la formación académica de los estudiantes y con el seguimiento de las actividades desarrolladas durante la rotación de Clínica Médica. Su intervención permitirá valorar la experiencia formativa, mantener diálogo con los responsables académicos y reconocer oportunidades de cooperación en el ámbito de la educación e investigación médica.

La participación del Director de Relaciones Interinstitucionales es institucionalmente pertinente por las competencias de la Dirección en materia de cooperación, internacionalización y movilidad. Su intervención permitirá brindar acompañamiento técnico, articular el relacionamiento con la institución anfitriona y coordinar el seguimiento de las posibles líneas de colaboración que se identifiquen durante la visita.

Pertinencia de los participantes propuestos

Mgs. Elka Almeida - Decana de la Facultad de Salud y Servicios Sociales

Su participación es pertinente por su calidad de autoridad académica de la Facultad de Salud y Servicios Sociales y destinataria directa de la invitación. Su presencia permitirá acompañar institucionalmente la rotación de los estudiantes, mantener diálogo con las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas de la UBA e identificar oportunidades para fortalecer la formación y la investigación médica.

Mgs. Guillermo León - Director de la Carrera de Medicina

Su participación es pertinente por la relación directa de la visita con la rotación de Clínica Médica de los estudiantes de la UNEMI. Su perfil y responsabilidad institucional permitirán efectuar el acompañamiento académico, dialogar con las unidades vinculadas al proceso formativo e identificar experiencias y oportunidades de cooperación en educación e investigación médica.

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó - Director de Relaciones Interinstitucionales

Su participación es pertinente por cuanto la agenda comprende acciones de movilidad, cooperación académica e investigativa y fortalecimiento de vínculos interinstitucionales. Su intervención permitirá aportar criterios técnicos, articular posibles compromisos y facilitar la coordinación y el seguimiento de las acciones derivadas de la visita.

Objetivo de la movilidad institucional

Fortalecer el acompañamiento institucional a los estudiantes de la UNEMI que realizan su rotación de Clínica Médica en el Instituto de Investigaciones Médicas Dr. Alfredo Lanari y consolidar la cooperación con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires mediante el diálogo académico, el intercambio de experiencias y la identificación de posibles líneas de colaboración en formación e investigación médica.

Participantes propuestos

- Mgs. Elka Almeida - Decana de la Facultad de Salud y Servicios Sociales.
- Mgs. Guillermo León - Director de la Carrera de Medicina.
- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó - Director de Relaciones Interinstitucionales.

Actividades previstas

- Desarrollo de actividades de acompañamiento institucional y académico a los estudiantes de la UNEMI durante su rotación de Clínica Médica en el Instituto de Investigaciones Médicas Dr. Alfredo Lanari.
- Participación en reuniones con autoridades, unidades académicas y responsables vinculados con la movilidad y la formación médica en la institución anfitriona.
- Diálogo e intercambio de experiencias con unidades y equipos relacionados con la investigación médica.
- Identificación de oportunidades de cooperación académica e investigativa, movilidad e intercambio de experiencias entre la UNEMI y la UBA.
- Exploración de posibles líneas de colaboración y desarrollo de iniciativas conjuntas en beneficio de ambas comunidades universitarias.

Análisis de factibilidad y pertinencia

Pertinencia:

La participación propuesta es pertinente para la UNEMI porque permite acompañar la movilidad estudiantil en curso, fortalecer el vínculo con la institución anfitriona y generar espacios para el intercambio académico, la investigación médica y la identificación de futuras acciones de cooperación interinstitucional.

Factibilidad:

Desde el punto de vista técnico y operativo, la visita es factible porque se encuentra definida del 23 al 25 de agosto de 2026, ya que desde la competencia de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, se considera técnicamente pertinente la participación de los integrantes propuestos, sin perjuicio de los controles y pronunciamientos que correspondan a las unidades competentes.

4. Conclusiones

Con base en los antecedentes expuestos y el análisis jurídico y técnico desarrollado en el presente informe, se concluye que:

- La visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, prevista del 23 al 25 de agosto de 2026, constituye una acción técnica e institucionalmente pertinente para fortalecer el acompañamiento a la movilidad estudiantil, el vínculo con la UBA y la cooperación internacional de la UNEMI.
- La agenda descrita en la invitación guarda relación con el seguimiento de la rotación de Clínica Médica de los estudiantes Landy Janice Guerrero Guano y Edison Damián Torres Segura y con la generación de espacios de diálogo académico e investigativo.
- La participación de la Mgs. Elka Almeida, Decana de la Facultad de Salud y Servicios Sociales; del Mgs. Guillermo León, Director de la Carrera de Medicina; y del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales, es pertinente conforme a sus responsabilidades en los ámbitos de gestión académica, formación médica, cooperación, internacionalización y movilidad.
- La carta de invitación no establece valores ni cobertura de gastos; por tanto, la ejecución de la movilidad queda condicionada a la disponibilidad presupuestaria y al cumplimiento de los procedimientos administrativos, financieros y de talento humano aplicables.

Los participantes propuestos para esta movilidad internacional del 23 al 25 de agosto de 2026 en Buenos Aires, Argentina son:

- Mgs. Elka Almeida - Decana de la Facultad de Salud y Servicios Sociales.
- Mgs. Guillermo León - Director de la Carrera de Medicina.
- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó - Director de Relaciones Interinstitucionales.

5. Recomendaciones

Con base en lo detallado en el cuerpo del presente informe, sus conclusiones y la normativa relacionada, se recomienda:

- Autorizar la participación de la Mgs. Elka Almeida, Decana de la Facultad de Salud y Servicios Sociales; del Mgs. Guillermo León, Director de la Carrera de Medicina; y del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales, en la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, del 23 al 25 de agosto de 2026, en Buenos Aires, Argentina.
- Disponer la continuidad de las gestiones administrativas, financieras y de talento humano que correspondan, conforme a la normativa institucional vigente y la disponibilidad presupuestaria.
- De corresponder, gestionar pasajes aéreos, viáticos, subsistencias, seguro de viaje y demás requerimientos necesarios para la ejecución ordenada y segura de la movilidad durante el periodo autorizado.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	No. de páginas
1	Carta de invitación de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires	06/08/2026	1

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Lcda. Tatiana Naranjo Sigcho, Mgtr. Asistente Técnico de Internacionalización y movilidad Dirección de Relaciones Interinstitucionales	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: TATIANA MICHELLE NARANJO SIGCHO
Revisado por: Lcda. Cinthya Delgado Herrera, Mgtr. Analista de Internacionalización y movilidad Dirección de Relaciones Interinstitucionales	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: CINTHYA CARLOTTA DELGADO HERRERA
Aprobado por: Ing. Jaime Coello Viejo, Mgtr. Director Dirección de Relaciones Interinstitucionales	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JAIME MARCELO COELLO VIEJO

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0542-MEM

Milagro, 12 de agosto de 2026

PARA: Sra. Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge
Decana de Salud y Servicios Sociales

Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

ASUNTO: Solicitud de informe de pertinencia académica y afectación al distributivo docente a
Visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires,
Argentina

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. **UNEMI-RR.II.-2026-0431-MEM**, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, y reasignado por la máxima autoridad a este Vicerrectorado, mediante el cual se solicita la emisión del informe correspondiente para dar continuidad al trámite relacionado con la **visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, prevista del 23 al 25 de agosto de 2026**, solicito a ustedes, en el ámbito de sus respectivas competencias, lo siguiente:

- Revisar y analizar el contenido del Memorando Nro. **UNEMI-RR.II.-2026-0431-MEM**, así como la documentación de respaldo disponible en el enlace de Drive remitido para el efecto.
- Emitir el respectivo **informe de pertinencia académica**, considerando la relación de la actividad propuesta con las funciones, responsabilidades y objetivos académicos e institucionales correspondientes.
- Determinar y pronunciarse respecto de la **afectación que la movilidad pudiera generar en las actividades contempladas en el distributivo docente**, incluyendo, de ser necesario, las medidas previstas para garantizar la continuidad de las actividades académicas durante el periodo de ausencia.
- Verificar que la participación propuesta se encuentre en concordancia con la **normativa institucional vigente aplicable a los procesos de internacionalización y movilidad**.

Agradeceré remitir el informe correspondiente **dentro de los plazos establecidos**, a fin de contar oportunamente con los insumos necesarios para la consolidación del informe institucional y la continuidad del trámite respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:
- UNEMI-RR.II.-2026-0431-MEM

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0542-MEM

Milagro, 12 de agosto de 2026

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2026-0431-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Técnico de Internacionalización y Movilidad

yg



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JESENNIA DEL PILAR
CARDENAS COBO**

Memorando Nro. UNEMI-FCS-2026-0235-MEM

Milagro, 13 de agosto de 2026

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Respuesta a: Solicitud de informe de pertinencia académica y afectación al distributivo docente a Visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0542-MEM, mediante el cual se solicita la emisión del Informe de pertinencia académica y afectación al distributivo docente, relacionado con la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, me permito remitir adjunto el informe técnico correspondiente, para su conocimiento y fines pertinentes.

Particularmente, el informe analiza la pertinencia académica y la afectación al distributivo docente derivadas de la participación del Mgs. Guillermo León Samaniego, Director de la Carrera de Medicina, en la referida visita institucional, prevista del 23 al 25 de agosto de 2026.

Por otra parte, me permito comunicar que, por motivos de carácter académico, no me será posible participar en la referida visita institucional en calidad de Decana de la FACS, debido a que las fechas previstas para la comisión coinciden con la fecha establecida para la sustentación de mi tesis doctoral.

Al respecto, la institución de educación superior en la que curso mis estudios doctorales ha informado que no es posible reprogramar la fecha establecida para dicha sustentación, razón por la cual, pese a mi interés y al deseo de acompañar esta importante actividad institucional, me veo en la necesidad de desistir de mi participación en la comisión prevista para los días 23 al 25 de agosto de 2026.

Agradezco la consideración y la oportunidad de haber sido tomada en cuenta para formar parte de esta visita institucional, la cual considero de gran importancia para el fortalecimiento de la cooperación académica e internacionalización de nuestra institución. Lamento no poder participar en esta ocasión debido a la imposibilidad de modificar el compromiso académico previamente establecido.

Particular que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge
DECANA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Referencias:
- UNEMI-VICEACADFYG-2026-0542-MEM

Memorando Nro. UNEMI-FCS-2026-0235-MEM

Milagro, 13 de agosto de 2026

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2026-0431-mem.pdf
- informe_técnico_de_pertinencia_-_director_de_carrera_medicina-signed-signed.pdf
- comite_revisor_de_tesis_doctoral_-_universidad_espiritu_santoecuador.pdf
- tesis_doctoral-_reunion_preliminar_(virtual)_con_tribunal_evaluador_-_tes..._jue_20.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

sb



Para:	Ph. D. Jesennia Cárdenas Cobo. VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ps. Elka Jennifer Almeida Monge MSc. DECANA FACULTAD DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	
Objeto:	Emitir la pertinencia académica y la afectación al distributivo docente derivadas de la participación del Mgs. Guillermo León Samaniego, Director de la Carrera de Medicina de la Facultad de Salud y Servicios Sociales, en la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, prevista del 23 al 25 de agosto de 2026..	

1. Antecedentes

Sobre la base del Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0542-MEM, cuyo asunto señala: “Solicitud de informe de pertinencia académica y afectación al distributivo docente - Visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina”.

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0431-MEM, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales, y reasignado por la máxima autoridad a este Vicerrectorado, mediante el cual se solicita la emisión del informe correspondiente, a fin de dar continuidad al trámite relacionado con la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, prevista del 23 al 25 de agosto de 2026.

La visita se desarrollará en el marco del acompañamiento institucional a los estudiantes Landy Janice Guerrero Guano y Edison Damián Torres Segura, quienes realizarán la rotación de Clínica Médica, desde el 17 de agosto hasta el 11 de septiembre de 2026, en el Instituto de Investigaciones Médicas Dr. Alfredo Lanari.

La comunicación señala que la presencia de la delegación permitirá fortalecer los vínculos de cooperación académica e investigativa entre ambas instituciones, propiciar espacios de diálogo con las unidades y equipos vinculados a la investigación médica, así como identificar posibles líneas de colaboración, intercambio de experiencias y desarrollo de iniciativas conjuntas en beneficio de las comunidades universitarias.

Los participantes propuestos para la visita institucional, a desarrollarse del 23 al 25 de agosto de 2026, en Buenos Aires, Argentina, son:

Mgs. Elka Almeida – Decana de la Facultad de Salud y Servicios Sociales.
Mgs. Guillermo León – Director de la Carrera de Medicina.
Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó – Director de Relaciones Interinstitucionales.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Qué, el Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, Artículo 89.- Atribuciones y Responsabilidades. - Son atribuciones y deberes del Decano las siguientes: l) Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, hasta por ocho (8) días;

REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Artículo 150.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 152.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales son las siguientes

- m. Planificar la Internacionalización y Movilidad institucional;
- n. Definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI;
- o. Desarrollar programas y convocatorias de internacionalización y movilidad a estudiantes, docentes, autoridades y servidores;
- q. Promover el desarrollo de competencias interculturales en todos los miembros de la comunidad UNEMI;

SECCIÓN I

DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS GESTIONES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.

Artículo 154.- Gestión de Internacionalización y movilidad. – Es la encargada de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria.

Los productos y servicios de la Gestión de Internacionalización y movilidad académica son los siguientes:

- 4. Plan de Internacionalización y movilidad.
- 5. Informe de ejecución del plan y programas de internacionalización y movilidad.
- 6. Programas y convocatorias de internacionalización y movilidad académica para estudiantes, docentes, autoridades y servidores.
- 7. Informe de pertinencia de internacionalización y movilidad de actividades de la comunidad universitaria

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

En atención a la solicitud de criterio técnico respecto de la participación del Mgs. Guillermo León Samaniego, Director de la Carrera de Medicina de la Facultad de Salud y Servicios Sociales, en la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, se procede con el análisis de la pertinencia académica y la eventual afectación al distributivo docente.

De acuerdo con la comunicación que sustenta el requerimiento, la presencia de la delegación institucional tiene como propósito fortalecer los vínculos de cooperación académica e investigativa entre ambas instituciones, generar espacios de diálogo con las unidades y equipos vinculados con la investigación médica, identificar posibles líneas de colaboración, promover el intercambio de experiencias y explorar oportunidades para el desarrollo de iniciativas conjuntas en beneficio de las comunidades universitarias.

Para la referida visita institucional, se ha propuesto la participación del siguiente funcionario:

Mgs. Guillermo León Samaniego – Director de la Carrera de Medicina.

La participación del Director de la Carrera de Medicina guarda relación directa con sus funciones de gestión académica y coordinación de los procesos inherentes a la Carrera, considerando que la visita contempla el establecimiento y fortalecimiento de vínculos de cooperación académica e investigativa en el ámbito de las ciencias médicas. En este sentido, su participación resulta pertinente para el desarrollo de acciones orientadas al intercambio de experiencias, identificación de oportunidades de cooperación y fortalecimiento de la formación académica y de los procesos de internacionalización de la Carrera de Medicina.

Respecto de la afectación al distributivo docente, realizada la revisión de las actividades académicas y administrativas asignadas al Mgs. Guillermo León Samaniego durante el período comprendido entre el 23 y el 25 de agosto de 2026, se determina que su participación en la visita institucional no afectará el normal desarrollo de las actividades académicas ni administrativas a su cargo, por cuanto estas podrán ser atendidas oportunamente mediante los mecanismos y canales institucionales correspondientes.

En virtud de lo expuesto, se determina que la participación del Director de la Carrera de Medicina en la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires - Argentina es académicamente pertinente y administrativamente viable, al encontrarse vinculada con sus funciones de gestión académica y contribuir al fortalecimiento de la cooperación, internacionalización e intercambio académico de la Carrera de Medicina.

4. Conclusiones

Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye:

- Que la participación del Mgs. Guillermo León Samaniego, Director de la Carrera de Medicina de la Facultad de Salud y Servicios Sociales, en la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, es pertinente y viable, por cuanto se encuentra relacionada con las funciones de gestión académica inherentes a su cargo y contribuye al fortalecimiento de la cooperación académica, investigativa e internacionalización de la Carrera de Medicina.

- Que la participación del Director de la Carrera de Medicina durante el período comprendido entre el 23 y el 25 de agosto de 2026 no generará afectación al distributivo docente ni al normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas a su cargo, considerando que los requerimientos que se presenten durante dicho período serán atendidos oportunamente mediante los canales institucionales disponibles, particularmente el correo institucional y el Balcón de Servicios.
- Que, en consecuencia, se considera técnicamente pertinente y administrativamente viable la participación del Mgs. Guillermo León Samaniego en la referida visita institucional, al no comprometer la continuidad de las actividades de la Carrera de Medicina y constituir una oportunidad para fortalecer los vínculos de cooperación e internacionalización institucional.

5. Recomendaciones:

Tomando en consideración las conclusiones se recomienda:

- Se recomienda continuar con el trámite correspondiente para la participación del Mgs. Guillermo León Samaniego, Director de la Carrera de Medicina de la Facultad de Salud y Servicios Sociales, en la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto de 2026, considerando que dicha participación es pertinente y viable y no genera afectación al distributivo docente ni al normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas a su cargo.

6. Anexos

Nro.	Nombre del documento	Fecha de generación	#paginas
1	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0542-MEM		pdf

Rol/Cargo	Fecha/Hora	Firma
Elaborado por: Ing. Sandra Bajaan Cadena. ASISTENTE DE FACULTAD		 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: SANDRA REBECA BAJANA CADENA
Verificado y Aprobado: Ps. Elka Jennifer Almeida Monge MSc. DECANA - FACS		 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ELKA JENNIFER ALMEIDA MONGE

Comité Revisor de Tesis Doctoral - Universidad Espíritu Santo/Ecuador

Doctorado Educación <doctorado.educacion@uees.edu.ec>

mié, 29 jul, 2:37 p. m.

Para: MILDRED MILAGRO PEREZ PEREZ <mildredperez@uees.edu.ec>

Cc: ELKA JENNIFER ALMEIDA MONGE <elkalmeida@uees.edu.ec>

Estimada Dra. Mildred, en virtud de su solicitud de revisión de la Tesis Doctoral de su tutorada Elka Almeida Monge, me permito informarle que ha sido distribuida al Comité Revisor, conformado por:

1. **José Antonio Rodas Piedra, Ph.D** - Universidad Espíritu Santo/Ecuador
2. **Liliana Annabel Arias Guevara, Ph.D** - Universidad Espíritu Santo/Ecuador
3. **Rosa Inés Carrasco Reyes, Ph.D** - Universidad Espíritu Santo/Ecuador
4. **Mercedes Álvarez Franco, Ph.D** - Universidad de los Llanos del Pacífico/Panamá
5. **Rebeca Castellanos Gómez, Ph.D** - Universidad Nacional Experimental de Guayana/Venezuela.

El plazo de revisión está establecido en el cronograma por el Comité Doctoral de la siguiente manera:

Revisiones: hasta el 13 de agosto 2026

Reunión preliminar virtual: 20 de agosto 2026.

Fecha tentativa de presentación: 24 de agosto 2026.

Quedo atenta a sus comentarios y a la disposición para coordinar cualquier ajuste adicional.

Lisbeth Pérez Martínez, Ph.D

Directora - Doctorado en Educación

UEES - Universidad Espíritu Santo



098 122 9654

<https://uees.edu.ec/postgrado/doctorado/>

2.5 Km vía Puntilla Samborondón



No imprima este correo si no es necesario, cuidemos nuestro planeta.

Cláusula de Confidencialidad: Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

Política de Privacidad de Datos Personales: Conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del Ecuador (LOPD), le informamos que los datos personales recabados del propio interesado, serán tratados bajo el compromiso del Responsable del Tratamiento, UNIVERSIDAD PARTICULAR ESPIRITU SANTO (UEES), para el envío de comunicaciones sobre productos y servicios de UEES, y se conservarán mientras ninguna de las

partes se oponga a ello o durante el período necesario para cumplir con las obligaciones legales. Se garantiza un tratamiento de datos leal y transparente. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Le informamos que los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, podrán ser ejercitados ante el Responsable del Tratamiento por cualquier medio sujeto en derecho, o enviando un mensaje al correo electrónico a: privacidad@uees.edu.ec según los términos que la normativa aplicable establece. Puede consultar la información adicional sobre nuestra política de protección de datos y compliance ingresando al siguiente [Link](#)



ELKA JENNIFER ALMEIDA MONGE <elkalmeida@uees.edu.ec>

Invitación: Reunión preliminar (virtual) con Tribunal Evaluador - Tes... jue 20 de ago de 2026 3:30pm - 4:30pm (ECT) (ELKA JENNIFER ALMEIDA MONGE)

Doctorado Educación <doctorado.educacion@uees.edu.ec>

mié, 12 ago, 5:04 p. m.

Respuesta para: Doctorado Educación <doctorado.educacion@uees.edu.ec>

Para: ELKA JENNIFER ALMEIDA MONGE <elkalmeida@uees.edu.ec>

Unirme con Google Meet

Enlace de la reunión

meet.google.com/jko-fhsz-xkg

Unirse por teléfono

(US) [+1 574-205-9209](tel:+15742059209)

PIN: 812287018

Cuándo

jueves 20 de ago de 2026 · 3:30pm – 4:30pm (Hora de Ecuador)

Organizador

Doctorado Educación

doctorado.educacion@uees.edu.ec

Invitados

La lista de invitados se ha ocultado porque así lo ha solicitado el organizador.

Responder a elkalmeida@uees.edu.ec

Sí

No

Quizás

Más opciones

Invitación de [Google Calendar](#)

Te hemos enviado este correo porque te has suscrito a las notificaciones del calendario. Si quieres dejar de recibir estos correos, ve a la [configuración de Calendar](#), selecciona este calendario y cambia "Otras notificaciones".

Si reenvías esta invitación, los destinatarios podrían enviar una respuesta al organizador para que los añada a la lista de invitados, invitar a otras personas independientemente del estado de su propia invitación, o cambiar tu respuesta de confirmación de asistencia. [Más información](#)

No imprima este correo si no es necesario, cuidemos nuestro planeta.

Cláusula de Confidencialidad: Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

Política de Privacidad de Datos Personales: Conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del Ecuador (LOPD), le informamos que los datos personales recabados del propio interesado, serán tratados bajo el compromiso del Responsable del Tratamiento, UNIVERSIDAD PARTICULAR ESPIRITU SANTO (UEES), para el envío de comunicaciones sobre productos y servicios de UEES, y se conservarán mientras ninguna de las partes se oponga a ello o durante el período necesario para cumplir con las obligaciones legales. Se garantiza un tratamiento de datos leal y transparente. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Le informamos que los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, podrán ser ejercitados ante el Responsable del Tratamiento por cualquier medio sujeto en derecho, o enviando un mensaje al correo electrónico a: privacidad@uees.edu.ec según los términos que la normativa aplicable establece. Puede consultar la información adicional sobre nuestra política de protección de datos y compliance ingresando al siguiente [Link](#)

invite.ics

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0230-MEM

Milagro, 14 de agosto de 2026

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Traslado de informe técnico de pertinencia y Factibilidad de Internacionalización y Movilidad - Visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Mgtr. Jaime Coello Viejó (23 a 25 agosto 2026).

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0542-MEM, emitido por su autoridad, el mismo que se sustenta en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0431-MEM, reasignado por la máxima autoridad, en el cual se solicita la emisión del informe correspondiente para dar continuidad al trámite relacionado con la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, prevista del 23 al 25 de agosto de 2026, cumpla en trasladar para su consideración y aprobación, salvo mejor criterio, el informe técnico No. ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-021- 2026, en el cual se argumenta la factibilidad de la participación del Mgtr. Jaime Coello Viejó, docente de la carrera de Educación Presencial y Director de Relaciones Interinstitucionales de nuestra universidad, como parte de la delegación de la UNEMI para cumplir la agenda de trabajo, la misma que se enmarca en el convenio de cooperación interinstitucional vigente entre ambas instituciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Anexos:

- 021_coello_jaime-signed-signed.pdf
- iti-048-argentina-uba-signed-signed-signed.pdf
- unemi-rr.ii.-2026-0431-mem-3.pdf
- unemi-viceacadfyg-2026-0542-mem-5.pdf

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0230-MEM

Milagro, 14 de agosto de 2026

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

mr



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**WALTER VICTORIANO
LOOR BRIONES**

Para:	Dr. Walter Loor / Decano de la Facultad de Educación	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Msc. Carolina Villacis Macías / Directora de la Carrera de Educación	
Objeto:	Informar de la Pertinencia y Factibilidad de Internacionalización y Movilidad - Visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.	

1. ANTECEDENTES

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0431-MEM, suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, donde informa sobre la participación de servidores de la UNEMI, en la visita institucional prevista del 23 al 25 de agosto de 2026, en Buenos Aires, Argentina. Esta movilidad se enmarca en el convenio de cooperación interinstitucional vigente entre ambas instituciones, lo que garantiza un marco formal para el desarrollo de actividades conjuntas, esta actividad tiene el fin de explorar oportunidades de intercambio y concretar alianzas estratégicas que benefician a la comunidad universitaria, que se llevará a cabo de manera presencial en agosto de 2026, que se realizará en Buenos Aires, Argentina al siguiente participante:

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Que mediante reasignación de quipux el Decano de la Facultad de Educación solicita a la Dirección de Carrera el informe técnico de factibilidad para Vicerrectora Académica.

MOTIVACIÓN JURÍDICA

Las POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, fue aprobado por el Órgano Colegiado Superior, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-11-2023-No14, el 14 de julio de 2023, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 354.- Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;

Art. 12.- Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Art. 149.- Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos.

La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, Exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales (...)

Art. 153.- Requisitos para las y los profesores no titulares. - Los requisitos para ser profesor o profesora invitado, ocasional u honorario serán establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. En el caso de las instituciones de educación superior quien partan formación en artes, se tomará en cuenta de manera adicional, el reconocimiento a la trayectoria, según lo establecido en la presente Ley y la normativa pertinente. Los docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas que no impartan cursos o

materias relacionados exclusivamente con niveles académicos de formación militar se registrarán bajo los parámetros y requisitos de esta Ley.

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 2.- Ámbito. - La presente política será aplicada de manera obligatoria por toda la comunidad Universitaria que participen en los programas o actividades de internacionalización y movilidad.

Política 3.- Políticas de la internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

f. Política de colaboración con empresas e instituciones internacionales: Fomentar la colaboración con empresas e instituciones internacionales a través de alianzas estratégicas, programas de prácticas profesionales y proyectos de investigación conjuntos. Esto permitirá a la comunidad universitaria obtener experiencia laboral relevante, establecer contactos internacionales y fortalecer la vinculación universidad-empresa.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

- a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.
- b. Fortalecer la internacionalización del currículo y la investigación.
- c. Promover la colaboración y la vinculación internacional con empresas e instituciones.
- f. Impulsar la movilidad académica nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes:

- a. Movilidad Internacional: Estancias cortas, cursos, congresos u otras actividades académicas en doble vía.

1. MOTIVACIÓN TÉCNICA

En atención a la invitación recibida para participar en la participación de los docentes en el evento académico que se llevará a cabo en el mes agosto de 2026, que se realizará en Buenos Aires, Argentina, y que tiene como finalidad cumplir una agenda académica.

Esta agenda académica se extiende en el mes de agosto de 2026, en Buenos Aires, Argentina, la gira académica promete ser una plataforma excepcional para el diálogo interdisciplinario, el intercambio de conocimientos y la exploración colaborativa de los últimos avances y desafíos en el ámbito del aprendizaje y la educación.

Detalles del evento: participación de docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la Jornada de Trabajo.

Fecha: 23 al 25 de agosto de 2026.

Ubicación: Buenos Aires, Argentina.

Por medio de esta comunicación, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales traslada para su conocimiento la aceptación a las conferencias, así como el cronograma de actividades para el cumplimiento de la jornada en Buenos Aires, Argentina. Estas iniciativas contribuyen a la internacionalización de nuestra universidad y promueven la mejora continua de la calidad académica en nuestra comunidad.

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

Por lo tanto, se remite informe técnico para participar en la jornada de trabajo, con fecha de agosto de 2026 al siguiente docente:

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Docente que dará cumplimiento a la Gira Académica 2026:

Profesor	Categoría	Facultad/Departamento
MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó	DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	FACULTAD DE EDUCACIÓN

2. CONCLUSIONES

- Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación que tiene como finalidad cumplir una agenda académica los días 23 al 25 de agosto de 2026, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las autoridades, para la participación del docente MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.

RECOMENDACIONES

- Revisar y ajustar los calendarios académicos y la responsabilidad del docente MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó para asegurar sus obligaciones con la facultad mismas que no se vean afectadas negativamente por su ausencia física, esto podría incluir la redistribución temporal de cargas docentes o la asignación de un docente suplente si fuera necesario.
- Garantizar la continuidad del proceso académico considerando que la movilidad académica se desarrollará durante el período académico 2S 2026, una vez iniciado el mismo, se recomienda que el docente deje previamente grabadas las clases correspondientes a las jornadas en las que se encontrará ausente, de acuerdo con su carga horaria y planificación académica. Esto permitirá garantizar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y evitar afectaciones en el desarrollo de las actividades académicas previstas para los estudiantes.

3. ANEXOS

DETALLE	LINK
Expediente	https://drive.google.com/drive/folders/1AaxKmFAFwf1WB47InawYTjbFOpfgM_m9?usp=drive_link

Rol/Cargo	Firma
MSc. Carolina Villacís Macías Director de la Carrera Educación	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: CAROLINA DAYSI VILLACIS MACIAS
Aprobado por: Dr. Walter Loor Decano de la Facultad Educación	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: WALTER VICTORIANO LOOR BRIONES

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0552-MEM

Milagro, 14 de agosto de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Pronunciamiento académico para continuidad del trámite de movilidad internacional a
Visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires,
Argentina

De mi consideración:

En atención al **Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0431-MEM**, de fecha 11 de agosto de 2026, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales, y reasignado a este Vicerrectorado mediante sumilla de su autoridad: *"Estimada Vicerrectora, se dispone la emisión del informe correspondiente para continuidad del trámite"*, me permito poner en su conocimiento el análisis efectuado, en el ámbito de las competencias académicas de este Vicerrectorado, respecto de la visita institucional a la **Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina**, prevista del **23 al 25 de agosto de 2026**.

Como parte de las acciones realizadas para atender su disposición, mediante **Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0542-MEM**, de fecha 12 de agosto de 2026, este Vicerrectorado solicitó a la Decana de Salud y Servicios Sociales y al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación la emisión de los respectivos informes técnicos, a efectos de:

- *Revisar y analizar el contenido del Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0431-MEM, así como la documentación de respaldo disponible en el enlace de Drive remitido para el efecto.*
- *Emitir el respectivo informe de pertinencia académica, considerando la relación de la actividad propuesta con las funciones, responsabilidades y objetivos académicos e institucionales correspondientes.*
- *Determinar y pronunciarse respecto de la afectación que la movilidad pudiera generar en las actividades contempladas en el distributivo docente, incluyendo, de ser necesario, las medidas previstas para garantizar la continuidad de las actividades académicas durante el periodo de ausencia.*
- *Verificar que la participación propuesta se encuentre en concordancia con la normativa institucional vigente aplicable a los procesos de internacionalización y movilidad.*

En respuesta al requerimiento, mediante **Memorando Nro. UNEMI-FCS-2026-0235-MEM**, la Decana de Salud y Servicios Sociales remitió el **Informe Técnico Institucional Nro. ITI-FACS-SRBC.015-2026**, relacionado con la participación del **Mgs. Guillermo León Samaniego, Director de la Carrera de Medicina**.

El referido informe determina que su participación es **académicamente pertinente y administrativamente viable**, por cuanto guarda relación directa con sus funciones de gestión académica y contribuye al fortalecimiento de la cooperación académica, investigativa, internacionalización e intercambio académico de la Carrera de Medicina. Asimismo, concluye que su participación durante el período comprendido entre el 23 y el 25 de agosto de 2026 **no generará afectación al distributivo docente ni al normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas a su cargo**, recomendándose, en consecuencia, continuar con el trámite correspondiente.

En el mismo **Memorando Nro. UNEMI-FCS-2026-0235-MEM**, la **Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge, Decana de Salud y Servicios Sociales**, informó que no podrá participar en la referida visita institucional, debido a que las fechas previstas coinciden con la sustentación de su tesis doctoral y que dicho compromiso académico no puede ser reprogramado. En consecuencia, se deja constancia de su

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0552-MEM

Milagro, 14 de agosto de 2026

desistimiento de participación en la comisión prevista del 23 al 25 de agosto de 2026.

Por otra parte, mediante **Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0230-MEM**, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación remitió el **Informe Técnico No.**

ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-021-2026, respecto de la participación del **Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales y docente de la Carrera de Educación Presencial**. El referido informe concluye que su participación en la agenda académica prevista del 23 al 25 de agosto de 2026 es **factible y pertinente**, considerando su vinculación con las acciones institucionales de internacionalización y cooperación interinstitucional.

En cuanto a la eventual afectación de sus actividades docentes, el referido informe establece medidas orientadas a garantizar la continuidad del proceso académico durante el período de movilidad, entre ellas la revisión y ajuste de las responsabilidades académicas correspondientes y, de acuerdo con su carga horaria y planificación, la preparación anticipada de las actividades académicas necesarias para evitar afectaciones al proceso de enseñanza-aprendizaje.

En virtud de los antecedentes expuestos y de los informes técnicos emitidos por las unidades académicas competentes, **este Vicerrectorado Académico de Formación de Grado emite criterio académico favorable respecto de la pertinencia y factibilidad de la participación del Mgs. Guillermo León Samaniego y del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó en la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, prevista del 23 al 25 de agosto de 2026.**

En el caso del **Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó**, su participación deberá desarrollarse garantizando previamente la continuidad de las actividades contempladas en su distributivo docente, conforme a las medidas establecidas por la Facultad de Ciencias de la Educación, a fin de evitar afectaciones al normal desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por lo expuesto, **remito a usted el presente pronunciamiento y los informes técnicos que lo sustentan, recomendando la continuidad del trámite correspondiente para la participación de los servidores antes señalados**, de conformidad con la normativa institucional vigente aplicable a los procesos de internacionalización y movilidad, y sujeto a las gestiones administrativas y presupuestarias que correspondan.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:

- UNEMI-FCS-2026-0235-MEM

Anexos:

- unemi-rr_ii_-2026-0431-mem0017934001786726361.pdf
- unemi-viceacadfyg-2026-0542-mem.pdf
- unemi-fcs-2026-0235-mem.pdf
- informe_técnico_de_pertinencia_-_director_de_carrera_medicina-signed-signed0031828001786726497.pdf

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0552-MEM

Milagro, 14 de agosto de 2026

- ctoral_reunión_preliminar_virtual_con_tribunal_evaluador_-_tes____jue_200957289001786726525.pdf
- comite_revisor_de_tesis_doctoral_-_universidad_espiritu_santoecuador0769989001786726587.pdf
- unemi-face-2026-0230-mem.pdf
- 021_coello_jaime-signed-signed0977838001786726630.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge
Decana de Salud y Servicios Sociales

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Tecnico de Internacionalizacion y Movilidad

yg



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JESENNIA DEL PILAR
CARDENAS COBO**

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2026-08-18 15:02:07 (GMT-5)

Generado por: Deidama Asuncion Rendon García

Información del Documento			
No. Documento:	UNEMI-VICEACADFYG-2026-0552-MEM	Doc. Referencia:	UNEMI-FCS-2026-0235-MEM
De:	Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, Universidad Estatal de Milagro	Para:	Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector, Universidad Estatal de Milagro
Asunto:	Pronunciamento académico para continuidad del trámite de movilidad internacional a Visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2026-08-14 (GMT-5)	Fecha Registro:	2026-08-14 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Dirección de Talento Humano	José Arturo Guevara Sandoya (UNEMI)	2026-08-18 12:02:41 (GMT-5)	Reasignar	Deidama Asuncion Rendon García (UNEMI)	4	Para trámite correspondiente
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI)	2026-08-17 21:28:13 (GMT-5)	Reasignar	José Arturo Guevara Sandoya (UNEMI)	3	Estimado Director, se dispone la elaboración del informe técnico correspondiente.
Rectorado	Ana del Rocío Rossignoli Ramírez (UNEMI)	2026-08-17 14:46:58 (GMT-5)	Reasignar	Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI)	3	Estimada Autoridad, traslado tramite y derivarlo a la Dirección de Talento Humano para elaboración de informe técnico pertinente.
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI)	2026-08-14 14:44:43 (GMT-5)	Reasignar	Ana del Rocío Rossignoli Ramírez (UNEMI)	0	Estimada Coordinadora, para su revisión y despacho.
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo (UNEMI)	2026-08-14 12:09:42 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo (UNEMI)	2026-08-14 12:09:42 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo (UNEMI)	2026-08-14 12:09:20 (GMT-5)	Registro	Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI)	0	

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-1053-MEM

Milagro, 19 de agosto de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Pertinencia participación comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en visita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto 2026, Movilidad Internacional Saliente.

De mi consideración:

En atención a la disposición de la Máxima Autoridad en reasignación al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0552-MEM se emite Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-024, relacionado a la Pertinencia para la participación de comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto, Movilidad Internacional Saliente.

Información que se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1b2Ve-YVJkRsk9L9z64qryDhOlc-yNC-k?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2026-0552-MEM

Anexos:

- unemi-rr_ji_-2026-0431-mem0017934001786726361.pdf
- unemi-viceacadfyg-2026-0542-mem.pdf
- unemi-fcs-2026-0235-mem.pdf
- informe_técnico_de_pertinencia_-_director_de_carrera_medicina-signed-signed0031828001786726497.pdf
- ctoral_reunión_preliminar_virtual_con_tribunal_evaluador_-_tes_jue_200957289001786726525.pdf
- comite_revisor_de_tesis_doctoral_-_universidad_espiñritu_santoecuador0769989001786726587.pdf
- unemi-face-2026-0230-mem.pdf
- 021_coello_jaime-signed-signed0977838001786726630.pdf
- iti-unemi-dth-argentina_no_024-signed-signed-signed.pdf

aa/dr



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA

Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
Objeto:	Pertinencia para la participación de comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto, Movilidad Internacional Saliente.	

1. ANTECEDENTES:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0431-MEM de fecha 11 de agosto del 2026 suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director De Relaciones Interinstitucionales remite a Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó Rector la Remisión de Informe Técnico Institucional de Pertinencia y Factibilidad de Internacionalización y Movilidad - Visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, con sustento mediante Informe Técnico Institucional No. ITI Nro. 048-2026-TMNS-RRII, que concluye:

- La visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, prevista del 23 al 25 de agosto de 2026, constituye una acción técnica e institucionalmente pertinente para fortalecer el acompañamiento a la movilidad estudiantil, el vínculo con la UBA y la cooperación internacional de la UNEMI.
- La agenda descrita en la invitación guarda relación con el seguimiento de la rotación de Clínica Médica de los estudiantes Landy Janice Guerrero Guano y Edison Damián Torres Segura y con la generación de espacios de diálogo académico e investigativo.
- La participación de la Mgs. Elka Almeida, Decana de la Facultad de Salud y Servicios Sociales; del Mgs. Guillermo León, Director de la Carrera de Medicina; y del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales, es pertinente conforme a sus responsabilidades en los ámbitos de gestión académica, formación médica, cooperación, internacionalización y movilidad.
- La carta de invitación no establece valores ni cobertura de gastos; por tanto, la ejecución de la movilidad queda condicionada a la disponibilidad presupuestaria y al cumplimiento de los procedimientos administrativos, financieros y de talento humano aplicables.

Los participantes propuestos para esta movilidad internacional del 23 al 25 de agosto de 2026 en Buenos Aires, Argentina son:

- Mgs. Elka Almeida - Decana de la Facultad de Salud y Servicios Sociales.
- Mgs. Guillermo León - Director de la Carrera de Medicina.
- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó - Director de Relaciones Interinstitucionales.

Se adjunta Carta de Invitación suscrita por Secretaría de Relaciones Internacionales – Facultad de Ciencias Médicas – Universidad de Buenos Aires suscrita en Buenos Aires el 06 de agosto el 2026.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0542-MEM de fecha 12 de agosto del 2026 suscrito por Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica De Formación De Grado remite a Sra. Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge, Decana de Salud y Servicios Sociales y Sr. Mgs. Walter Victoriano Llor Briones, Decano Facultad Ciencias de la Educación la Solicitud de informe de pertinencia académica y afectación al distributivo docente

â Visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, que concluye:

- Agradeceré remitir el informe correspondiente dentro de los plazos establecidos, a fin de contar oportunamente con los insumos necesarios para la consolidación del informe institucional y la continuidad del trámite respectivo.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FCS-2026-0235-MEM de fecha 13 de agosto de 2026 suscrito por Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge, Decana De Salud Y Servicios Sociales remite Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado la Respuesta a: Solicitud de informe de pertinencia académica y afectación al distributivo docente â Visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, sustentado mediante Informe Técnico Nro. ITI-FACS-SRBC.015-2026, que concluye:

- Que la participación del Mgs. Guillermo León Samaniego, Director de la Carrera de Medicina de la Facultad de Salud y Servicios Sociales, en la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, es pertinente y viable, por cuanto se encuentra relacionada con las funciones de gestión académica inherentes a su cargo y contribuye al fortalecimiento de la cooperación académica, investigativa e internacionalización de la Carrera de Medicina.
- Que la participación del Director de la Carrera de Medicina durante el período comprendido entre el 23 y el 25 de agosto de 2026 no generará afectación al distributivo docente ni al normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas a su cargo, considerando que los requerimientos que se presenten durante dicho período serán atendidos oportunamente mediante los canales institucionales disponibles, particularmente el correo institucional y el Balcón de Servicios.
- Que, en consecuencia, se considera técnicamente pertinente y administrativamente viable la participación del Mgs. Guillermo León Samaniego en la referida visita institucional, al no comprometer la continuidad de las actividades de la Carrera de Medicina y constituir una oportunidad para fortalecer los vínculos de cooperación e internacionalización institucional.

Adicional, se informa que la Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge, Decana De Salud Y Servicios Sociales desiste de la participación en la Visita Institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto, Movilidad Internacional Saliente, por compromiso previamente adquirido para la sustentación de su Tesis Doctoral, se adjunta como evidencia los siguientes documentos:

- Correo Electrónico de cronograma de tesis doctoral, emitido por Lisbeth Pérez Martínez, Ph.D Directora - Doctorado en Educación
- Correo Electrónico de Reunión preliminar (virtual) con Tribunal Evaluador - Tes... jue 20 de ago de 2026 3:30pm - 4:30pm (ECT) (ELKA JENNIFER ALMEIDA MONGE)

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0230-MEM de fecha 14 de agosto suscrito por Mgs. Walter Victoriano Looz Briones, Decano Facultad Ciencias De La Educación remite a Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado el Traslado de informe técnico de pertinencia y Factibilidad de Internacionalización y Movilidad - Visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Mgtr. Jaime Coello Viejo (23 a 25 agosto 2026), sustentado mediante Informe Tecnico No. ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-021- 2026, que concluye:

- Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación que tiene como finalidad cumplir una agenda académica los días 23 al 25 de agosto de 2026, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las autoridades, para la participación del docente MSc. Jaime Marcelo

Coello Viejó con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0552-MEM de fecha 14 de agosto del 2026 suscrito por Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica De Formación De Grado, remite a Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector el Pronunciamiento académico para continuidad del trámite de movilidad internacional a Visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, que concluye:

- En virtud de los antecedentes expuestos y de los informes técnicos emitidos por las unidades académicas competentes, este Vicerrectorado Académico de Formación de Grado emite criterio académico favorable respecto de la pertinencia y factibilidad de la participación del Mgs. Guillermo León Samaniego y del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó en la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, prevista del 23 al 25 de agosto de 2026.
- En el caso del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, su participación deberá desarrollarse garantizando previamente la continuidad de las actividades contempladas en su distributivo docente, conforme a las medidas establecidas por la Facultad de Ciencias de la Educación, a fin de evitar afectaciones al normal desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Por lo expuesto, remito a usted el presente pronunciamiento y los informes técnicos que lo sustentan, recomendando la continuidad del trámite correspondiente para la participación de los servidores antes señalados, de conformidad con la normativa institucional vigente aplicable a los procesos de internacionalización y movilidad, y sujeto a las gestiones administrativas y presupuestarias que correspondan.

Que, mediante reasignación de la máxima autoridad en el Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0552-MEM dispone a Director de Talento Humano se emita el informe de pertinencia de participación de comisión institucional.

2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Art. 230.- En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:

1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

EDUCACION

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

ART. 70, Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

Art. 70.- Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se registrará por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN)

RPC-SE-19-No.055-2021

Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual

considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.

Artículo 101.- Capacitación y actualización docente. - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

Artículo 103.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular. - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:

- a) Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;**
- b) Participar en procesos de capacitación profesional;
- c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;
- d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
- e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,
- f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado).

DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN

Art. 7.- Actividades de docencia. - Las actividades de docencia para el personal académico son:

- a) Impartir clases;
- b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
- c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
- d) Diseñar y elaborar libros de texto;
- e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;
- f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;

- g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
- h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
- i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
- j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
- k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
- l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
- m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
- n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;
- o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
- p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.

Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo. En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico. - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:

1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar trasposos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI

DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN

Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento. - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional. Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente.

(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).

Art. 47.- Atribuciones del Rector. - Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:

28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

Art. 89.- Atribuciones y deberes. - Son atribuciones y deberes de los Decanos de la Facultad:

9. Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, **hasta por ocho (8) días;**

INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector. - Delegar las funciones y atribuciones conferidas al Órgano Colegiado Superior a favor del Rector, descritas a continuación:

- a) Autorizar la suscripción y/o dejar sin efecto convenios interinstitucionales;
- b) Autorizar y aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, para realizar tareas oficiales o las que surjan por necesidades institucionales, conforme a las normativas legales y vigentes.

3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades. En este contexto, y en busca de la excelencia académica y la internacionalización, la UNEMI cuenta con un Centro de Apoyo en Madrid, España y un Centro de Apoyo en New York, Estados Unidos, que fortalece la vinculación global y permite expandir su presencia y cooperación internacional, consolidando su compromiso con una educación de calidad sin fronteras.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-Nº4.

La Política Nº10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-Nº4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:

- 1) Personal académico:
 - a) estudios de posgrado;
 - b) estancias de investigación;
 - c) proyectos de vinculación;
 - d) ponencias;
 - e) entre otros.

La participación de una comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la visita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA), a desarrollarse del 23 al 25 de agosto de 2026, en Buenos Aires, Argentina, reviste especial importancia académica, institucional y estratégica para el fortalecimiento de los procesos de internacionalización de la Universidad. La UBA, fundada en 1821, cuenta con más de dos siglos de trayectoria en educación superior y se posiciona como una de las instituciones más prestigiosas de América Latina, con reconocimiento internacional en el ámbito de las ciencias médicas, la investigación biomédica y la formación de profesionales de alto nivel. Su Facultad de Ciencias Médicas se distingue por su enfoque en la excelencia académica, la producción científica y el desarrollo de líneas de investigación en áreas como neurociencias, biología celular, microbiología, inmunología, farmacología y ciencias clínicas, además de una amplia oferta de programas de especialización médica. En este contexto, el acercamiento institucional entre la UNEMI y la UBA constituye una oportunidad estratégica para fortalecer la cooperación académica, el intercambio de experiencias formativas y la generación de vínculos sostenibles en el ámbito de la educación superior en salud.

La visita se encuentra directamente enmarcada en la movilidad internacional saliente de los estudiantes Landy Janice Guerrero Guano y Edison Damián Torres Segura, quienes realizarán una rotación de Clínica Médica en el Instituto de Investigaciones Médicas Dr. Alfredo Lanari, lo que otorga a la comisión institucional la responsabilidad de acompañar, supervisar y fortalecer el relacionamiento académico con la institución anfitriona. Este acompañamiento permite mantener

una interlocución directa con la UBA, conocer el desarrollo académico y operativo de la estancia estudiantil y verificar las condiciones que garantizan la calidad del proceso formativo. Asimismo, la presencia institucional facilita la articulación de los componentes académicos, administrativos y de cooperación derivados de la movilidad, así como la identificación de oportunidades de colaboración en formación médica, investigación e intercambio académico. En este sentido, la visita constituye una acción técnicamente pertinente que contribuye a consolidar y ampliar el vínculo entre la UNEMI y la Universidad de Buenos Aires, fortalecer la movilidad internacional, promover la cooperación científica y establecer bases sólidas para futuras iniciativas académicas e investigativas en beneficio del desarrollo institucional.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”, se sustenta mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0431-MEM

La designación para participar de delegación institucional de UNEMI en la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto, Movilidad Internacional Saliente, son:

IDENTIFICACION	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
0910799949	JAIME MARCELO COELLO VIEJÓ	DIRECTOR/A DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
0101471530	GUILLERMO FERNANDO LEON SAMANIEGO	DIRECTOR/A DE LA CARRERA DE MEDICINA	FACULTAD DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALE

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, se estima el desarrollo de actividades de acuerdo a las siguientes agendas:

- Desarrollo de actividades de acompañamiento institucional y académico a los estudiantes de la UNEMI durante su rotación de Clínica Médica en el Instituto de Investigaciones Médicas Dr. Alfredo Lanari.
- Participación en reuniones con autoridades, unidades académicas y responsables vinculados con la movilidad y la formación médica en la institución anfitriona.
- Diálogo e intercambio de experiencias con unidades y equipos relacionados con la investigación médica.
- Identificación de oportunidades de cooperación académica e investigativa, movilidad e intercambio de experiencias entre la UNEMI y la UBA.
- Exploración de posibles líneas de colaboración y desarrollo de iniciativas conjuntas en beneficio de ambas comunidades universitarias.

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, para la participación de comisión institucional visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto, Movilidad Internacional Saliente, a favor de los profesionales: Mgs. Guillermo León - Director de la Carrera de Medicina y Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó - Director de Relaciones Interinstitucionales.

REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.- Otras

comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, **reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación**, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021) Artículo 141.-** Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: ***Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones***

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:

1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;
2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento;
3. La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,
4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y** la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso de los profesionales: Mgs. Guillermo León Samaniego - Director de la Carrera de Medicina y Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó - Director de Relaciones Interinstitucionales, para que participe:

- Comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto, Movilidad Internacional Saliente

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano;* se informa que el requerimiento consta con los sustentos Carta de invitación de la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires; Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0431-MEM e Informe Técnico Institucional Nro. ITI Nro. 048-2026-TMNS-RR.II; Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0542-MEM; Memorando Nro. UNEMI-FCS-2026-0235-MEM e Informe Técnico Nro. ITI-FACS-SRBC.015-2026; documentación de respaldo del desistimiento de participación de la Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge, consistente en el correo electrónico con el cronograma de su tesis doctoral y el correo electrónico de convocatoria a reunión preliminar con el Tribunal Evaluador; Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0230-MEM e Informe Técnico Nro. ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-021-2026; Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0552-

MEM, Hoja de Ruta Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0552-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

Que el profesional Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, estará de comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto, Movilidad Internacional Saliente. Profesional desempeña funciones como docente según lo detalla el **Informe Técnico No. ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-021- 2026**. El Decano considera factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:

- Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación que tiene como finalidad cumplir una agenda académica los días 23 al 25 de agosto de 2026, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las autoridades, para la participación del docente MSc. Jaime Marcelo Coello Viejo con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.

Que el profesional Mgs. Mgs. Guillermo León Samaniego, estará de comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto, Movilidad Internacional Saliente. Profesional desempeña funciones como Director de la Carrera de Medicina según lo detalla el **Informe Técnico Nro. ITI-FACS-SRBC.015-2026**. La Decana considera factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:

- Que la participación del Mgs. Guillermo León Samaniego, Director de la Carrera de Medicina de la Facultad de Salud y Servicios Sociales, en la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, es pertinente y viable, por cuanto se encuentra relacionada con las funciones de gestión académica inherentes a su cargo y contribuye al fortalecimiento de la cooperación académica, investigativa e internacionalización de la Carrera de Medicina.
- Que la participación del Director de la Carrera de Medicina durante el período comprendido entre el 23 y el 25 de agosto de 2026 no generará afectación al distributivo docente ni al normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas a su cargo, considerando que los requerimientos que se presenten durante dicho período serán atendidos oportunamente mediante los canales institucionales disponibles, particularmente el correo institucional y el Balcón de Servicios.
- Que, en consecuencia, se considera técnicamente pertinente y administrativamente viable la participación del Mgs. Guillermo León Samaniego en la referida visita institucional, al no comprometer la continuidad de las actividades de la Carrera de Medicina y constituir una oportunidad para fortalecer los vínculos de cooperación e internacionalización institucional.

Que, las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes.

5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30**, se continúe con la legalización del trámite con relación

a la participación de los profesionales Mgs. Guillermo León Samaniego - Director de la Carrera de Medicina y Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales, para asistir a:

- Comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto, Movilidad Internacional Saliente.

Se recomienda autorizar que el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales, desarrolle de manera virtual, coordinada y oportuna las actividades inherentes a las funciones y competencias propias de su respectivo cargo durante la Comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto, Movilidad Internacional Saliente.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar la continuidad, el cumplimiento eficiente y oportuno de las responsabilidades propias de sus cargos directivos, así como de los objetivos institucionales previstos, asegurando la adecuada ejecución y seguimiento de los procesos, actividades y acciones institucionales que se desarrollen durante el período de la referida comisión.

Disponer a la Dirección de Talento Humano

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Carta de invitación de la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0431-MEM Informe Tecnico No. ITI Nro. 048-2026-TMNS-RRII	06.08.2026	1
		11.08.2026	2
		11.08.2026	5
2	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0542-MEM	12.08.2026	2
3	Memorando Nro. UNEMI-FCS-2026-0235-MEM Informe Tecnico Nro. ITI-FACS-SRBC.015-2026 Correo Comité Revisor Tesis Doctoral Mgs. Elka Almeida Correo Invitación Tribunal Evaluador	13.08.2026	2
		13.08.2026	5
		29.07.2026	2
		12.08.2026	2
4	Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0230-MEM Informe Tecnico No. ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-021- 2026	14.08.2026	2
		13.08.2026	5
5	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0552-MEM	14.08.2026	3
6	Hoja de Ruta Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0552-MEM	18.08.2026	1

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Abg. Anthony Andrei Argudo Ramos, Mgs. ASISTENTE TECNICO DE ASUNTOS LEGALES LABORALES	 Validar únicamente en FirmaBC. Firmado electrónicamente por: ANTHONY ANDREI ARGUDO RAMOS

Revisado por: CPA. Deidama Rendon García, Mgs. EXPERTO/A DE REMUNERACIONES	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: DEIDAMA ASUNCION RENDON GARCIA
Aprobado por: Ing. Arturo Guevara Sandoya, Mgs. DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2736-MEM

Milagro, 19 de agosto de 2026

PARA: Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 051 - Participación comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en visita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto 2026, Movilidad Internacional Saliente.

De mi consideración:

En atención a Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-1053-MEM, suscrito por el Mgs. José Arturo Guevara Sandoya Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de la delegación de la UNEMI, respecto de la " Participación comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en visita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto 2026, Movilidad Internacional Saliente"; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho-UNEMI-R-2026-Nro.051 para su respectivo cumplimiento.

Información que se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1b2Ve-YVJkRsk9L9z64qryDhOlc-yNC-k?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-DTH-2026-1053-MEM

Anexos:

- ctoral_reunion_preliminar_virtual_con_tribunal_evaluador_-_tes____jue_200957289001786726525.pdf
- unemi-viceacadfyg-2026-0542-mem.pdf
- comite_revisor_de_tesis_doctoral_-_universidad_espiritual_santoecuador0769989001786726587.pdf
- informe_tecnico_de_pertinencia_-_director_de_carrera_medicina-signed-signed0031828001786726497.pdf
- 021_coello_jaime-signed-signed0977838001786726630.pdf
- unemi-face-2026-0230-mem.pdf

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2736-MEM

Milagro, 19 de agosto de 2026

- unemi-rr_ii_-2026-0431-mem0017934001786726361.pdf
- unemi-fcs-2026-0235-mem.pdf
- iti-unemi-dth-argentina_no._024-signed-signed-signed.pdf
- unemi-dth-2026-1053-mem.pdf
- resolucion_de_despacho-r-2026-nro._051-signed.pdf

Copia:

Sra. Abg. Lidia Narcisa Chávez Núñez
Secretario/a General (s)



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 051

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República, señala: “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)”;

Que, el literal h) del artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala que es derecho de las y los profesores e investigadores: “Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica (...)”;

Que, el literal d) del artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece como deber de las y los profesores e investigadores: “Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización de la cátedra y consecución del principio de calidad (...)”;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: “El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;

Que, los literales e) y h) del artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior señalan que la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste, entre otros, en la libertad para gestionar sus procesos internos y para administrar sus recursos acorde con los objetivos del régimen de desarrollo;

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...)”;

Que, el artículo 50 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: “Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación (...) que benefician a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes”;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la UNEMI, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)”;

Que, el artículo 47, numeral 28 del Estatuto Orgánico de la UNEMI, establece como atribución del Rector: “Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días”;

Que, el artículo 100 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Estatal de Milagro, reconoce el derecho a la movilidad del personal académico, precisando que, en ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y, cuando sea por más de sesenta (60) días, será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano;

Que, el artículo 6, literal b) del Instructivo de Delegación de Facultades y Atribuciones para la Gestión Institucional de la Universidad Estatal de Milagro, delega al Rector la atribución de: “Autorizar y aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, para realizar tareas oficiales o las que surjan por necesidades institucionales, conforme a las normativas legales y vigentes”;

Que, mediante invitación oficial de fecha 06 de agosto de 2026, suscrita por el Prof. Dr. Diego L. Sinagra, Subsecretario de Relaciones Internacionales, y el Prof. Dr. Luis E. Sarotto (h), Secretario de Relaciones Internacionales, ambos de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina, se extendió invitación formal a la Mgs. Elka Almeida, Decana de la Facultad de Salud y Servicios Sociales de la Universidad Estatal de Milagro, para visitar dicha institución del 23 al 25 de agosto de 2026, integrando la delegación el Mgs. Guillermo León, Director de la Carrera de Medicina, y el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales; visita que se desarrollará en el marco del acompañamiento institucional a los estudiantes Landy Janice Guerrero Guano y Edison Damián Torres Segura, quienes realizan la rotación de Clínica Médica del 17 de agosto al 11 de septiembre de 2026 en el Instituto de Investigaciones Médicas Dr. Alfredo Lanari;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0431-MEM, de fecha 11 de agosto de 2026, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, remitió al Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, el Informe Técnico Institucional de Pertinencia y Factibilidad de Internacionalización y Movilidad – Visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, sustentado mediante Informe Técnico Institucional No. ITI Nro. 048-2026-TMNS-RRII, concluyendo que la visita, prevista del 23 al 25 de agosto de 2026, constituye una acción técnica e institucionalmente pertinente para fortalecer el acompañamiento a la movilidad estudiantil, el vínculo con la UBA y la cooperación internacional de la UNEMI; que la agenda guarda relación con el seguimiento de la rotación de Clínica Médica de los estudiantes Landy Janice Guerrero Guano y Edison Damián Torres Segura y con la generación de espacios de diálogo académico e investigativo; que la participación de la Mgs. Elka Almeida, del Mgs. Guillermo León y del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo es pertinente conforme a sus responsabilidades en los ámbitos de gestión

académica, formación médica, cooperación, internacionalización y movilidad; y que la carta de invitación no establece valores ni cobertura de gastos, por lo que la ejecución de la movilidad queda condicionada a la disponibilidad presupuestaria y al cumplimiento de los procedimientos administrativos, financieros y de talento humano aplicables;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0542-MEM, de fecha 12 de agosto de 2026, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, remitió a la Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge, Decana de la Facultad de Salud y Servicios Sociales, y al Mgs. Walter Victoriano Loor Briones, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, la solicitud de informe de pertinencia académica y afectación al distributivo docente, respecto de la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FCS-2026-0235-MEM, de fecha 13 de agosto de 2026, la Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge, Decana de la Facultad de Salud y Servicios Sociales, dio respuesta a la solicitud señalada, sustentada mediante Informe Técnico Nro. ITI-FACS-SRBC.015-2026, concluyendo que la participación del Mgs. Guillermo León Samaniego, Director de la Carrera de Medicina, es pertinente y viable, por cuanto se relaciona con las funciones de gestión académica inherentes a su cargo y contribuye al fortalecimiento de la cooperación académica, investigativa e internacionalización de la Carrera de Medicina; que dicha participación no generará afectación al distributivo docente ni al normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas a su cargo, en tanto los requerimientos que se presenten serán atendidos oportunamente mediante los canales institucionales disponibles, particularmente el correo institucional y el Balcón de Servicios; e informando adicionalmente que la Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge desiste de su participación en la visita institucional, por compromiso previamente adquirido para la sustentación de su tesis doctoral;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0230-MEM, de fecha 14 de agosto de 2026, el Mgs. Walter Victoriano Loor Briones, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, remitió a la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, el informe técnico de pertinencia y factibilidad de internacionalización y movilidad respecto de la participación del Mgr. Jaime Coello Viejo, sustentado mediante Informe Técnico No. ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-021-2026, concluyendo que, dada la invitación cuya finalidad es cumplir una agenda académica del 23 al 25 de agosto de 2026, se considera factible lo solicitado, requiriéndose la disposición de las autoridades para la participación del docente MSc. Jaime Marcelo Coello Viejo, con carga horaria y actividades académicas en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Estatal de Milagro;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0552-MEM, de fecha 14 de agosto de 2026, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, remitió al Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, el pronunciamiento académico para la continuidad del trámite de movilidad internacional, concluyendo que, en virtud de los antecedentes expuestos y de los informes técnicos emitidos por las unidades académicas competentes, dicho Vicerrectorado emite criterio académico favorable respecto de la pertinencia y factibilidad de la participación del Mgs. Guillermo León Samaniego y del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo en la visita institucional; que, en el caso del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, su participación deberá desarrollarse garantizando previamente la continuidad de las actividades contempladas en su distributivo docente, conforme a las medidas

establecidas por la Facultad de Ciencias de la Educación, a fin de evitar afectaciones al normal desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje; y recomendando la continuidad del trámite correspondiente, sujeto a las gestiones administrativas y presupuestarias que correspondan;

Que, mediante reasignación de la Máxima Autoridad inserta en el Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0552-MEM, de fecha 18 de agosto de 2026, se dispuso a la Dirección de Talento Humano la emisión del informe de pertinencia de participación de la comisión institucional;

Que, mediante Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-024, de fecha 19 de agosto de 2026, la Dirección de Talento Humano, con fundamento en el artículo 100 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público, concluye que es factible el permiso de los profesionales Mgs. Guillermo León Samaniego, Director de la Carrera de Medicina, y Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, para que participen en la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto de 2026, Movilidad Internacional Saliente; y recomienda autorizar que el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo desarrolle, de manera virtual, coordinada y oportuna, las actividades inherentes a las funciones y competencias propias de su cargo como Director de Relaciones Interinstitucionales durante el período de la comisión, disponiendo a la Dirección de Talento Humano la ejecución de los actos administrativos correspondientes;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-1053-MEM, de fecha 19 de agosto de 2026, el Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano, puso en conocimiento del Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector, el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-024, para los fines pertinentes.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 47, numeral 28 del Estatuto Orgánico de la UNEMI y el artículo 6, literal b) del Instructivo de Delegación de Facultades y Atribuciones para la Gestión Institucional de la Universidad Estatal de Milagro.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la participación del Mgs. Guillermo Fernando León Samaniego, Director de la Carrera de Medicina, y del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, en la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina, a desarrollarse del 23 al 25 de agosto de 2026 — Movilidad Internacional Saliente, en el marco del acompañamiento institucional a los estudiantes Landy Janice Guerrero Guano y Edison Damián Torres Segura, conforme al Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-024.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Financiera la emisión de la certificación presupuestaria correspondiente y la asignación de viáticos, subsistencias y demás rubros que legalmente correspondan a favor del Mgs. Guillermo Fernando León Samaniego y del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, conforme a lo determinado en los Informes Técnicos Institucionales Nro. ITI Nro. 048-2026-TMNS-RRII, ITI-FACS-SRBC.015-2026, ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-021-2026 e ITI-UNEMI-DTH-AAAR-

2026-024. Para la liquidación correspondiente, la Dirección Financiera deberá considerar el tiempo efectivo de desplazamiento internacional de cada servidor, determinado desde la fecha y hora de salida del país hasta la fecha y hora de retorno, conforme al itinerario de vuelo y documentación habilitante, en observancia de la normativa legal vigente.

Artículo 3.- Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales la compra de los pasajes aéreos a favor del Mgs. Guillermo Fernando León Samaniego y del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, considerando un margen logístico estimado de veinticuatro (24) a cuarenta y ocho (48) horas para escalas y conexiones internacionales, conforme al proceso de contratación de boletos aéreos vigente y a la normativa institucional aplicable.

Artículo 4.- Disponer al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado, a través de la a la Facultad de Salud y Servicios Sociales el monitoreo del cumplimiento de las obligaciones académicas y administrativas del Mgs. Guillermo Fernando León Samaniego, Director de la Carrera de Medicina y a través de la Facultad de Ciencias de la Educación, el monitoreo del cumplimiento de las obligaciones académicas del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo durante el período de la movilidad, del 23 al 25 de agosto de 2026.

Artículo 5.- Disponer a la Dirección de Talento Humano coordinar el registro de la comisión de servicio correspondiente a favor del Mgs. Guillermo Fernando León Samaniego y del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo en el sistema institucional, para la emisión de las respectivas acciones de personal, conforme a la normativa vigente.

Artículo 6.- Disponer a la Dirección de Talento Humano que realice todos los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente comisión institucional, respecto de ambos servidores, en estricto apego a la normativa legal vigente.

Artículo 7.- Notificar con el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano, Dirección Financiera, Dirección de Relaciones Interinstitucionales, Vicerrectorado Académico de Formación de Grado, Facultad de Salud y Servicios Sociales, Facultad de Ciencias de la Educación, Dirección de la Carrera de Medicina, al Mgs. Guillermo Fernando León Samaniego y al Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, para los fines pertinentes.

Dado y firmado en Milagro, a los 19 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
N° 113 2026

Traslado al territorio de ARGENTINA-BUENOS AIRES Fecha desde 23/8/2026
Coeficiente: 1.39 Fecha hasta 25/8/2026

Milagro , 21 de agosto de 2026

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos	Observacion
Guillermo Fernando León Samaniego,	Director	ARGENTINA-BUENOS AIRES	185	1.39	257.15	3	\$ 771.45	23 al 25 de agosto
TOTAL							\$ 771.45	

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Guillermo Fernando León Samaniego,	Director	ARGENTINA-BUENOS AIRES	\$ 771.45
Total viaticos y subsistencias			\$ 771.45

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2736-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 051, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Descrito en la resolución respectiva, Participación comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en visita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto 2026, Movilidad Internacional Saliente.

ELABORADO POR:


Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO**
Lic. Ariel Cedillo Alvarado, Mgs
Asistente tecnico de contabilidad institucional

APROBADO POR:


Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ**
Ing. Henry Peña Herrera Veloz
Contador/a general

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:

Unid. Ejecutora:

Unid. Desc:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

NO. CERTIFICACION

388

FECHA DE ELABORACIÓN

21

08

26

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO

COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS

CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO

COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA											
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION		MONTO
82	00	000	003	530304	0910	003	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior		\$771.45
TOTAL PRESUPUESTARIO											\$771.45
TOTAL											

SON: SETECIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON 45/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2026-2736-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 051: Por autorización de la Máxima Autoridad para la asignación de viáticos a favor del servidor de UNEMI que participará en la visita a la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto 2026, en el marco del acompañamiento institucional a los estudiantes quienes realizarán la rotación de Clínica Médica en el Instituto de Investigaciones Médicas Dr. Alfredo Lanari.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 21/08/2026	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA
	Funcionario Responsable	Director Financiero



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 124-CONT-2026

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (X)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2736-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 051, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Descrito en la resolución respectiva, Participación comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en visita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto 2026, Movilidad Internacional Saliente.

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 23/8/2026 al 25/8/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Guillermo Fernando León Samaniego,	Director	V. \$ 771.45	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 771.45
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 771.45

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos del 23 al 25 de Agosto de 2026 , a Argentina-Buenos Aires, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO UNEMI-R-2026-No. 051

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENTIS
CEDILLO ALVARADO

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 17 de agosto de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

Su viaje

Localizador de
reserva:

AVWXAO

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

20 Agosto 2026

Viajero	Guillermo Fernando Leon Samaniego	Agencia	O C TOURS S A AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS
		Teléfono	593 4 2971503
		Fax	593 4 2972686

Discover Amadeus Media Solutions

Domingo 23 Agosto 2026



Latam Airlines Group LA 1430 (Operado por Latam Airlines Ecuador)

Salida	23 Agosto 09:00	Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)
Llegada	23 Agosto 10:55	Lima, (Jorge Chavez Intl) (+)
Duración		01:55 (Sin paradas)
Estatus de la reserva		Confirmado
Clase		Económico (K)
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Guillermo Fernando Leon Samaniego
Equipo		AIRBUS A320
Flight meal		Aperitivo o comida ligera

Domingo 23 Agosto 2026



Latam Airlines Group LA 2369 (Operado por Latam Airlines Peru)

Salida	23 Agosto 12:00	Lima, (Jorge Chavez Intl) (+)
Llegada	23 Agosto 18:30	Buenos Aires, (J. Newbery) (+)
Duración		04:30 (Sin paradas)
Estatus de la reserva		Confirmado
Clase		Económico (K)
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Guillermo Fernando Leon Samaniego
Equipo		AIRBUS A319
Flight meal		Comida

Detalles de billete

Billete electrónico XL 462-5237689327 para Guillermo Fernando Leon Samaniego

Información general

Comprueba los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***

*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****

Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones

Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades

Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo

****Equipaje permitido consultar*****

Gracias por utilizar nuestros servicios

O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Travel emission

Emisiones de vuelo(s) de 342.89 kg de CO2 por número total de personas.

SOURCE: los campos dinámicos procedentes de la respuesta de la API de Travel Impact Explorer

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

LA (Latam Airlines Group): JCCUPO

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

Discover Amadeus Media Solutions



Su viaje

Localizador de
reserva:

BAKL6G

[CheckMyTrip_App](#)

Fecha de emisión:

21 Agosto 2026

Viajero

Guillermo Fernando Leon Samaniego

Agencia

O C TOURS S A

AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA
MILAGRO
MILAGROS

Teléfono

593 4 2971503

Fax

593 4 2972686

Discover Amadeus Media Solutions

Miércoles 26 Agosto 2026



Avianca AV 634 (Operado por Avianca Costa Rica S.A.)

Salida 26 Agosto 06:15

Buenos Aires, (Ministro Pistarini) (+)

Terminal: P - Departures
Terminal

Llegada 26 Agosto 10:30

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

Duración

06:15 (Sin paradas)

Estatus de la reserva

Confirmado

Clase

Económico (W)

Equipaje permitido

1 Piece(s) para Guillermo Fernando Leon Samaniego

Equipo

AIRBUS A320NEO

Flight meal

Comida y bebidas a la venta

Detalles de billete

Billete electrónico 2K 547-5237689330 para Guillermo Fernando Leon Samaniego

Información general

Comprueba los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.

Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas

*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****

Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones

Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades

Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo

****Equipaje permitido consultar*****

Gracias por utilizar nuestros servicios

O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Travel emission

Emisiones de vuelo(s) de 235.541 kg de CO2 por número total de personas.

SOURCE: los campos dinámicos procedentes de la respuesta de la API de Travel Impact Explorer

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

AV (Avianca): BAKL6G

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

Discover Amadeus Media Solutions

 REPÚBLICA DEL ECUADOR		 UNEMI UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO		Ministerio del Trabajo		
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES			FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)			
GFLS-004			21/8/2026			
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		
				ALIMENTACIÓN		
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR			NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR			
LEON SAMANIEGO GUILLERMO FERNANDO			0101471530			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR		CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL		
DIRECTOR DE CARRERA DE MEDICINA		UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO		BUENOS AIRES -ARGENTINA		
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)		HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)		
23/8/2026		9:00		26/8/2026		
				HORA LLEGADA (hh:mm)		
				10:30		
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
LEON SAMANIEGO GUILLERMO FERNANDO						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
Visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA)						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aereo	Latam Airlines	Guayaquil - Lima	23/8/2026	9:00	23/8/2026	10:55
Aereo	Latam Airlines	Lima - Buenos Aires	23/0/2026	12:00	23/8/2026	18:30
Aereo	Latam Airlines	Buenos Aires - Guayaquil	26/8/2026	6:15	26/8/2026	10:30
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO:		TIPO DE CUENTA:		No. DE CUENTA:		
PICHINCHA		CORRIENTE		3182274304		
FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE			FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: GUILLERMO FERNANDO LEON SAMANIEGO			 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ELSA JENNER ALMEIDA MONGE			
Dr. Guillermo Fernando León Samaniego DIRECTOR DE CARRERA DE MEDICINA			Psic. Elsa Almeida Monge, Msc. DECANA DE LA FACULTAD DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO			NOTAS: - Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. - De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes. - El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. - Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.			
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JESENNIA DEL PILAR CARDENAS COBO						
PHD. Jesennia Cardenas Cobo VICERRECTORA ACADEMICA DE FORMACION DE GRADO						

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 1006

Valor \$.

771.45

BENEFICIARIO: LEON SAMANIEGO GUILLERMO FERNANDO
RUC/CEDULA: 0101471530

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2736-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 051, en el cual se autoriza la asignación
servidores: Descrito en la resolución respectiva, Participación comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en visita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires,
Argentina, del 23 al 25 de agosto 2026, Movilidad Internacional Saliente.

Doc. Fte: S/VIATIC # 124-CONT-2026
N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.			
Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	771.45	
TOTAL	\$	771.45	
DEDUCCIONES			
Retenciones fuente:	\$		
Retencion IVA	\$		
Anticipos	\$		
TOTAL DEDUCCIONES	\$	-	
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	771.45	

Fecha: Milagro 21 de agosto de 2026

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO**
Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA**
Direccion Financiera

Observaciones:

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2026
No. Fondo Global: 177
No. Formulario Interno: 516
Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0101471530
Nombre Responsable: LEON SAMANIEGO GUILLERMO FERNANDO
Monto Fondo Global: 771.45
Monto Fondo Interno: 771.45
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: GUILLERMO LEÓN, Director Rep. 601 S/V 124 CE 1006 Ant de viat a ARGENTINA-BUENOS AIRES, del 23 al 25 de agosto, Participación en visita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 051

No. de Solicitud: UNEMI-R-2026-N: Fecha Solicitud: 21/08/2026
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2026-N: Fecha Aprobación: 21/08/2026
No. de CUR Contable: 125734267

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	003	FRC	0101471530	125734267	NO	771.45



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENTIS
CEDILLO ALVARADO

FIRMA RESPONSABLE



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ

FIRMA AUTORIZACIÓN

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2026

No. Fondo Global: 177

No. Formulario Interno: 516

Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0101471530

Nombre Responsable: LEON SAMANIEGO GUILLERMO FERNANDO

Monto Fondo Interno: 771,45

TESORERIA

Solicitud de Pago

Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 771,45

Monto Líquido: 771,45

No. Entrada Rendición: 561

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: GUILLERMO LEÓN, Director Rep. 601 S/V 124 CE 1006 Ant de viat a ARGENTINA-BUENOS AIRES, del 23 al 25 de agosto, Participación en visita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 051

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 124

Fecha Solicitud: 22/9/2026

No. Documento Aprobación: S/V 124

Fecha Aprobación: 22/9/2026

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	003	FRN	0101471530	6954	6.954	771,45	771,45



Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO

FIRMA RESPONSABLE



Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ

FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	125734267	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	125734267	21	08	2026
Unid. Desc:	0000		No. Original	125734267			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	18100000000000177000515	

Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN			Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 177 No. de Entrada: 515
		21	08	2026	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

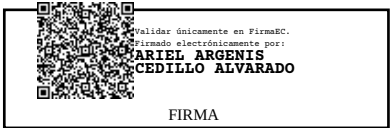
No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0101471530	177	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	771.45	0.00
2	212	50	0	18100000000	0101471530	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	771.45
TOTAL COMPROBANTE ==>								771.45	771.45

SON: SETECIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON 45/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 177 No. de Entrada: 515

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	7IDE7PZA4KUB4XK	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	21/08/2026	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	21/08/2026	FECHA:			



COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO										
Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				Reporte		rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000					Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000					022	09	2026	6954	6954
Tipo Documento Respaldo				Clase Documento				No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS				RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS				6		6417

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV			
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES						
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0					
Beneficiario:	0968533430001		UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO						

AFECTACION PRESUPUESTARIA											
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION		MONTO
82	00	000	003	530304	0910	003	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior		771.45
TOTAL PRESUPUESTARIO											771.45
IVA											0.00
SUB - TOTAL											771.45
RETENCIONES IVA											0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO											0.00
TOTAL A PAGAR											771.45

SON:	SETECIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON 45/100 CENTAVOS
DESCRIPCION:	Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 177 No Entrada: 515

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 22/09/2026	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO Funcionario Responsable	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		022	09	2026	6954	6954
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6		6417	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0				
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 22/09/2026	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO _____ Funcionario Responsable	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ _____ Director Financiero



REPORTE DE PAGOS REALIZADOS
DETALLE DE PAGOS

EJERCICIO: 2026
TIPO DE ENVIO: SPI
CODIGO ENTIDAD: 181-0000-0000

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Fecha impresión: 09/09/2026
Página: 1 de 1
Usuario: KVELIZR
Reporte: R00822258.rdlc

FECHA DE BCE	No. CUR CONF / RCH.	No. de TRF. BCE	TIPO DE PAGO	RUC / CI. BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO	MONTO	ESTADO	RECLASIFICADO	No. CUR RECLASIFICACION	RECLAF. PAGADA
26/08/2026	125734267	85983	CONTABLE	0101471530	LEON SAMANIEGO GUILLERMO	CORRIENTE	3182274304	BANCO DEL PICHINCHA	771.45	CONFIRMADO	NO		NO
TOTALES	No. CURs	1			MONTO CONFIRMADO	771.45			0				0

 REPÚBLICA DEL ECUADOR		 UNEMI UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO		Ministerio del Trabajo	
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES					
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES GFLS-005			FECHA DE INFORME (dd-mm-aaaa) 28/08/2026		
DATOS GENERALES					
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR GUILLERMO FERNANDO LEON SAMANIEGO			NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR 0101471530		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA: DIRECTOR DE CARRERA DE MEDICINA		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL FACULTAD DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES		CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - PROVINCIA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA	
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa) 23/08/2026		HORA SALIDA (hh:mm) 9:00		FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa) 26/08/2026	
				HORA LLEGADA (hh:mm) 10:30	
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:					
Mgs. Guillermo Fernando León Samaniego - Director de la Carrera de Medicina Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó - Director de Relaciones Interinstitucionales					
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS Fecha de la comisión: 23 al 26 de agosto de 2026 Lugar: Buenos Aires, Argentina Servidor comisionado: Mgs. Guillermo Fernando León Samaniego Cargo: Director de la Carrera de Medicina – Universidad Estatal de Milagro					
ANTECEDENTES Considerando:					
Que, mediante invitación oficial de fecha 06 de agosto de 2026, suscrita por el Prof. Dr. Diego L. Sinagra, Subsecretario de Relaciones Internacionales, y el Prof. Dr. Luis E. Sarotto (h), Secretario de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, se invitó a una delegación de la Universidad Estatal de Milagro a realizar una visita institucional del 23 al 25 de agosto de 2026; Que, la visita se desarrolló en el marco del acompañamiento institucional y académico a los estudiantes Landy Janice Guerrero Guano y Edison Damián Torres Segura, pertenecientes a la Carrera de Medicina de la Universidad Estatal de Milagro, quienes realizan la rotación de Clínica Médica en el Instituto de Investigaciones Médicas Dr. Alfredo Lanari, durante el período comprendido entre el 17 de agosto y el 11 de septiembre de 2026; Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0431-MEM, de fecha 11 de agosto de 2026, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales remitió el Informe Técnico Institucional Nro. 048-2026-TMNS-RRII, en el cual se determinó la pertinencia de la visita para fortalecer la movilidad estudiantil, el vínculo institucional con la Universidad de Buenos Aires y la cooperación internacional de la UNEMI; Que, las unidades académicas y administrativas competentes emitieron los pronunciamientos favorables para la participación del Mgs. Guillermo Fernando León Samaniego, Director de la Carrera de Medicina, y del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales, conforme a las competencias y responsabilidades institucionales correspondientes; Que, la participación del Director de la Carrera de Medicina permitió realizar el acompañamiento académico a los estudiantes de la Carrera que se encontraban en movilidad internacional, conocer de manera directa las condiciones académicas y asistenciales en las que se desarrolla su rotación clínica e intercambiar experiencias con autoridades y personal académico de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires; Que, mediante Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-024, de fecha 19 de agosto de 2026, la Dirección de Talento Humano concluyó que era factible el permiso de los servidores que integrarían la comisión institucional; Que, mediante Resolución de Despacho UNEMI-R-2026-Nro. 051, de fecha 19 de agosto de 2026, se aprobó la participación de los referidos servidores en la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, a desarrollarse del 23 al 25 de agosto de 2026, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, en el marco de las acciones de Movilidad Internacional Saliente;					

Que, la citada Resolución dispuso la ejecución de las acciones administrativas, presupuestarias y logísticas necesarias para el cumplimiento de la comisión y la presentación del informe correspondiente.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN

23 de agosto de 2026 – Traslado a Buenos Aires

Conforme al itinerario autorizado, se efectuó el desplazamiento aéreo desde Guayaquil hacia Buenos Aires, con escala en la ciudad de Lima.

El primer trayecto se realizó en el vuelo LATAM LA1430, con salida desde el Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo de Guayaquil a las 09:00 y llegada al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez de Lima a las 10:55. Posteriormente, se continuó el viaje en el vuelo LATAM LA2369, con salida desde Lima a las 12:00 y llegada al Aeroparque Jorge Newbery de Buenos Aires a las 18:30. Ambos trayectos constan como confirmados en el itinerario emitido a nombre del Mgs. Guillermo Fernando León Samaniego.

En calidad de Director de la Carrera de Medicina, el desplazamiento se realizó con la finalidad de participar en la visita institucional programada y efectuar el acompañamiento académico a los estudiantes de la Carrera de Medicina que se encontraban desarrollando su experiencia de movilidad internacional.

Asimismo, se revisaron los principales aspectos de la agenda prevista para las jornadas siguientes, con énfasis en las actividades de carácter académico, clínico y de relacionamiento institucional.

24 de agosto de 2026 – Recorrido académico y hospitalario

Se realizó una visita al Hospital de Clínicas José de San Martín, espacio académico-asistencial vinculado con la Universidad de Buenos Aires, donde se mantuvo contacto con personal médico y académico.

La actividad permitió conocer de manera directa las características del entorno hospitalario en el que se desarrollan procesos de formación médica y práctica clínica, así como observar aspectos relacionados con la organización académica y asistencial.

En calidad de Director de la Carrera de Medicina, se efectuó el acompañamiento académico a los estudiantes Landy Janice Guerrero Guano y Edison Damián Torres Segura, con quienes se dialogó sobre su experiencia durante la rotación de Clínica Médica, las actividades desarrolladas y los aprendizajes obtenidos durante su estancia.

Este acercamiento permitió conocer de manera directa la percepción de los estudiantes respecto de la experiencia de movilidad, así como valorar la contribución de este tipo de rotaciones al fortalecimiento de sus competencias clínicas, académicas y profesionales.

Adicionalmente, se intercambiaron criterios con personal médico y académico respecto de la dinámica de formación clínica, la exposición de los estudiantes a diferentes escenarios asistenciales y la importancia del acompañamiento institucional durante los procesos de movilidad internacional.

25 de agosto de 2026 – Reunión de trabajo y coordinación académica e institucional

Se participó en reuniones de trabajo con autoridades y representantes de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, en las cuales se abordaron experiencias y oportunidades relacionadas con la movilidad estudiantil, formación médica, cooperación académica e investigación.

Desde la Dirección de la Carrera de Medicina se compartieron aspectos relacionados con la formación académica de los estudiantes de Medicina de la UNEMI y la importancia de promover experiencias internacionales que contribuyan al fortalecimiento de los resultados de aprendizaje y de las competencias profesionales.

Durante la jornada se intercambiaron criterios sobre los procesos de enseñanza clínica, la organización de las rotaciones y el acompañamiento a estudiantes en escenarios hospitalarios.

Asimismo, se identificaron áreas de interés común que podrían ser consideradas para futuras acciones académicas, experiencias de movilidad e intercambio de conocimientos entre ambas instituciones.

La jornada permitió consolidar la información obtenida durante la visita, así como registrar elementos relevantes desde la perspectiva académica para su posterior análisis y socialización dentro de la Carrera de Medicina.

26 de agosto de 2026 – Retorno al Ecuador

Una vez cumplidas las actividades previstas dentro de la comisión institucional, se efectuó el retorno desde Buenos Aires hacia Guayaquil.

Conforme al itinerario emitido, el vuelo Avianca AV634 salió desde el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini de Buenos Aires a las 06:15 y arribó al Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo de Guayaquil a las 10:30. El itinerario consta confirmado a nombre del Mgs. Guillermo Fernando León Samaniego.

El desplazamiento internacional concluyó sin novedades que afectaran el cumplimiento de las actividades programadas.

LOGROS

Durante la ejecución de la comisión institucional se alcanzaron los siguientes logros:

- Se fortaleció el relacionamiento académico e institucional entre la Carrera de Medicina de la Universidad Estatal de Milagro y la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. Se brindó acompañamiento académico e institucional a los estudiantes de la Carrera de Medicina que realizan su rotación de Clínica Médica en Buenos Aires.

- Se conocieron de manera directa las condiciones académicas y hospitalarias vinculadas con la formación clínica de los estudiantes. Se mantuvo contacto con autoridades, personal médico y académico relacionado con los procesos de formación médica.
- Se intercambiaron experiencias sobre movilidad estudiantil, enseñanza clínica, formación médica, cooperación académica e investigación.
- Se identificaron elementos relevantes para valorar y fortalecer futuras experiencias de movilidad internacional de estudiantes de la Carrera de Medicina. Se obtuvieron insumos académicos para el análisis de escenarios de formación clínica y de oportunidades de intercambio académico internacional.
- Se promovió la presencia internacional de la Carrera de Medicina y de la Universidad Estatal de Milagro mediante el acercamiento con una institución extranjera de educación superior. Se fortaleció el acompañamiento y seguimiento académico de los estudiantes participantes en procesos de movilidad internacional.

PRODUCTOS ALCANZADOS

Como resultado de las actividades desarrolladas durante la comisión se obtuvieron los siguientes productos:

- Acompañamiento académico directo a los estudiantes de la Carrera de Medicina que desarrollan su rotación de Clínica Médica en Buenos Aires.
- Levantamiento de información sobre las condiciones académicas y hospitalarias observadas durante la visita.
- Identificación de experiencias y buenas prácticas relacionadas con la formación clínica y la movilidad estudiantil.
- Registro de oportunidades de interés académico para futuras acciones de cooperación y movilidad internacional.
- Fortalecimiento del vínculo entre la Carrera de Medicina de la UNEMI y representantes académicos de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires.
- Obtención de insumos para la planificación, seguimiento y evaluación de futuras movilizaciones académicas de estudiantes de Medicina.

CONCLUSIONES

- La visita institucional permitió fortalecer el vínculo académico entre la Universidad Estatal de Milagro, particularmente la Carrera de Medicina, y la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, mediante espacios de diálogo, intercambio de experiencias y conocimiento directo de los escenarios académicos y asistenciales relacionados con la formación médica.
- La participación del Director de la Carrera de Medicina permitió realizar el acompañamiento académico a los estudiantes Landy Janice Guerrero Guano y Edison Damián Torres Segura, conocer las condiciones en las que desarrollan su rotación de Clínica Médica y obtener información directa sobre las actividades y experiencias desarrolladas durante su movilidad.
- El recorrido por el Hospital de Clínicas José de San Martín permitió conocer un escenario académico y hospitalario relacionado con la formación clínica, así como observar aspectos vinculados con la enseñanza médica y la práctica asistencial.
- Las reuniones mantenidas con autoridades y representantes académicos permitieron intercambiar experiencias respecto de los procesos de formación médica, movilidad estudiantil, cooperación académica e investigación, identificándose elementos de interés para la Carrera de Medicina.
- Las actividades realizadas aportaron información relevante para continuar fortaleciendo los procesos de internacionalización, movilidad estudiantil y formación clínica de los estudiantes de la Carrera de Medicina de la Universidad Estatal de Milagro.
- El desplazamiento aéreo de ida se efectuó el 23 de agosto de 2026 desde Guayaquil hacia Buenos Aires, con escala en Lima, mientras que el retorno se realizó el 26 de agosto de 2026 desde Buenos Aires hacia Guayaquil, conforme a los itinerarios emitidos a nombre del servidor comisionado.
- Las actividades se desarrollaron conforme a la agenda institucional prevista, cumpliéndose los objetivos académicos e institucionales establecidos para la comisión.

RECOMENDACIONES

- Considerar los resultados obtenidos durante la visita como insumo para la planificación de futuras experiencias de movilidad académica internacional de estudiantes de la Carrera de Medicina, especialmente aquellas vinculadas con la formación clínica.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y acompañamiento académico a los estudiantes que participen en programas de movilidad internacional, con la finalidad de conocer oportunamente sus experiencias, resultados de aprendizaje y necesidades durante el proceso.
- Promover, en coordinación con la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y las instancias académicas correspondientes, espacios de intercambio académico con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires.
- Analizar la posibilidad de ampliar las oportunidades de movilidad internacional para estudiantes de la Carrera de

Medicina en áreas clínicas y hospitalarias que contribuyan al fortalecimiento de sus competencias profesionales.

- Socializar con docentes y autoridades académicas de la Carrera de Medicina los principales aspectos observados durante la visita, especialmente aquellos relacionados con los escenarios de formación clínica, organización de rotaciones y acompañamiento de estudiantes.
- Continuar promoviendo acciones de internacionalización que permitan a los estudiantes de Medicina acceder a experiencias académicas y asistenciales en instituciones extranjeras, contribuyendo a su formación integral y al fortalecimiento de las competencias previstas en su perfil profesional.





ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta la llegada de estos sitios			
FECHA dd-mm-aaaa	23/08/2026	26/08/2026				
HORA hh:mm	9:00	10:30				
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	LATAM Airlines Ecuador – LA1430	Guayaquil – Lima	23/08/2026	9:00	23-ago	10:55
Aéreo	LATAM Airlines Perú – LA2369	Lima – Buenos Aires	23/08/2026	12:00	23-ago	18:30
Aéreo	Avianca – AV634	Buenos Aires – Guayaquil	26/08/2026	6:15	26-ago	10:30
OBSERVACIONES						
FIRMA DEL SERVIDOR COMISIONADO			NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.			
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: GUILLERMO FERNANDO LEON SAMANIEGO						
Dr. Guillermo Fernando León Samaniego, PhD. DIRECTOR DE CARRERA DE MEDICINA						
FIRMAS DE APROBACIÓN						
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO			FIRMA DEL JEFE INMEDIATO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD			
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ELKA JENNIFER ALMEIDA MONGE			 Firmado electrónicamente por: JESENNIA DEL PILAR CARDENAS COBO			
Ps. Elka Almeida Monge, PhD. DECANA DE LA FACULTAD DE SALUD Y SERVICIOS			PHD. Jesennia Cardenas Cobo VICERRECTORA ACADEMICA DE FORMACION DE GRADO			

Nº de orden LA4628972FHIQ

Guillermo Fernando Leonsamaniego

Vuelo

23 ago 2026



LA1430

Operado por LATAM Airlines

Ecuador

Asiento

30E GYE

Economy

Código de reserva: JCCUPO



093

En puerta de embarque

08:10

El embarque finalizará

a las **08:30**

Terminal

1

Puerta/Gate

-

Embarque

Grupo 5



Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.

Salida

09:00 GYE



Llegada

LIM **10:55**

En este vuelo puedes llevar:



1 bolso o mochila bajo el asiento delantero: 1 incluido por tarifa.

45 cm. de alto, 35 cm. de largo, 20 cm. de ancho



1 maleta pequeña 12 kg: 1 incluido por tarifa.

55 cm. de alto, 35 cm. de largo y 25 cm. de ancho



1 equipaje de bodega 23 kg: 1 incluido por tarifa.

Máximo 158 cm. lineales: alto+ancho+largo

Nº de orden LA4628972FHIQ

Guillermo Fernando Leonsamaniego

Vuelo

23 ago 2026



LA2369

Operado por **LATAM Airlines**

Perú

Asiento

6F LIM

Economy

Código de reserva: **JCCUPO**



100

En puerta de embarque

11:10

El embarque finalizará

a las **11:30**

Terminal
T.Nuevo

Puerta/Gate
-

Embarque
Grupo 4



Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.

Salida

12:00 LIM



Llegada

AEP **18:30**

En este vuelo puedes llevar:



1 bolso o mochila bajo el asiento delantero: 1 incluido por tarifa.

45 cm. de alto, 35 cm. de largo, 20 cm. de ancho



1 maleta pequeña 12 kg: 1 incluido por tarifa.

55 cm. de alto, 35 cm. de largo y 25 cm. de ancho



1 equipaje de bodega 23 kg: 1 incluido por tarifa.

Máximo 158 cm. lineales: alto+ancho+largo



Leon Samaniego Guillermo AV 634

HORA EN SALA

05:15

GRUPO

B

ASIENTO

5C

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

EZE BUENOS AIRES

Mié, 26 Aug | 06:15

BUENOS AIRES MI, Terminal P



GYE GUAYAQUIL

Mié, 26 Aug | 10:30

GUAYAQUIL JOS

SEC 26

TU TARIFA ES Flex



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: **BAKL6G**

E-ticket: **547523768933001**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA COS**

Vendido por:

Status:

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
 - ✓ Gestiona tu viaje
 - ✓ Guarda tu pase de abordar
 - ✓ Revisa el estado de tu vuelo
- ¡Y mucho más! Descárgala en:



Disponible en
App Store



Disponible en
Google Play



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 124-CONT-2026

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (X)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2736-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 051, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Descrito en la resolución respectiva, Participación comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en visita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto 2026, Movilidad Internacional Saliente.

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 23/8/2026 al 25/8/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Guillermo Fernando León Samaniego,	Director	V. \$ 771.45	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 771.45
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 771.45

OBSERVACIONES

Rendición de viaticos del 23 al 25 de Agosto de 2026 , a Argentina-Buenos Aires, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO UNEMI-R-2026-No. 051

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARIEL ARGENTIS
CEDILLO ALVARADO**

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 28 de agosto de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY LUIS
PENAHERREIRA VELOZ**

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2026

No. Fondo Global: 177

No. Formulario Interno: 516

Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0101471530

Nombre Responsable: LEON SAMANIEGO GUILLERMO FERNANDO

Monto Fondo Interno: 771,45

TESORERIA

Solicitud de Pago

Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 771,45

Monto Líquido: 771,45

No. Entrada Rendición: 561

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: GUILLERMO LEÓN, Director Rep. 601 S/V 124 CE 1006 Ant de viat a ARGENTINA-BUENOS AIRES, del 23 al 25 de agosto, Participación en visita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 051

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 124

Fecha Solicitud: 22/9/2026

No. Documento Aprobación: S/V 124

Fecha Aprobación: 22/9/2026

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	003	FRN	0101471530	6954	6.954	771,45	771,45



Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO

FIRMA RESPONSABLE



Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ

FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO										
Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				Reporte		rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000					Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000					022	09	2026	6954	6954
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.		No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS			6		6417		
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA		RTO	DEV	
Banco:			Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES						
Comprobante	GASTOS		Numero Operación			0				
Beneficiario:	0968533430001		UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO							

AFECTACION PRESUPUESTARIA											
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION		MONTO
82	00	000	003	530304	0910	003	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior		771.45
TOTAL PRESUPUESTARIO											771.45
IVA											0.00
SUB - TOTAL											771.45
RETENCIONES IVA											0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO											0.00
TOTAL A PAGAR											771.45
SON: SETECIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON 45/100 CENTAVOS											
DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 177 No Entrada: 515											

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 22/09/2026	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO _____ Funcionario Responsable	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ _____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000		022	09	2026	6954 6954
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6		6417	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 22/09/2026	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO Funcionario Responsable	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ Director Financiero